Introducción

El anexo técnico presente se propone desarrollar en la localidad de Usaquén un proyecto integral para la prevención de las violencias al interior de las familias, que fortalezca las capacidades de la comunidad y de las instituciones para la identificación, orientación y atención temprana de situaciones de riesgo, mediante acciones de información, formación, acompañamiento y articulación territorial. La iniciativa deberá contribuir a la reducción de factores asociados a la violencia intrafamiliar, promover entornos protectores y favorecer el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas LGBTI, familias y demás grupos poblacionales de especial protección.

Las metas, la asignación presupuestal y los perfiles del talento humano descritos en el presente anexo guardan absoluta concordancia y coherencia con lo estipulado en el Estudio Previo del proceso.

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1 Ficha del proyecto:

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Usaquén 2025-2028, "USAQUÉN CAMINA SEGURA"
PROGRAMA	Programa 12. Usaquén cuida a su gente
CÓDIGO DEL PROYECTO	Proyecto No 2630
NOMBRE DEL PROYECTO	USAQUEN CUIDADORA, AUTONOMA Y PREVISORA DE VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR
COMPONENTES	Componente 1. Acciones y/o estrategias formativas, pedagógicas y de sensibilización para la prevención de violencias en el contexto familiar, violencia sexual, promoción y garantía de derechos Subdirección para la Familia: ● Estrategia "Conversando en familias desde la vida cotidiana": 100 personas ● Subdirección para la Infancia: Estrategia de Sensibilización: "Tejiendo redes de apoyo familiar, social y Comunitario" 50 personas Subdirección para la Juventud: ● Estrategia de Formación "Escuela de derechos y arte". 150 niños, niñas y adolescentes Subdirección para Asuntos LGBTI: ● Estrategia de Sensibilización y/o Formación "Vínculos Protectores para la Diversidad" 30 personas

	Componente 2: Procesos de orientación y acompañamiento familiar: Subdirección para la Familia: 60 familias (60 personas para la meta: se contabiliza un (1) integrante por familia; los demás miembros del núcleo familiar se registran como participantes) ● Metodología de "Orientación y Asesoría familiar". Componente 3: Acciones de impacto social para la prevención de violencias, posicionamiento y promoción del buen trato. 110 personas Componente 4: Caracterización de las violencias. Componente 5: Seguimiento y evaluación del proyecto.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	vincular a 1932 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	vincular a 500 personas únicas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual, para la vigencia 2026
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	SÍ 55468 – SOS Familias Usaquén
VIGENCIA	2026

1.2 Objeto:

Prestar los servicios integrales, para el diseño e implementación de procesos de formación, sensibilización, acompañamiento, investigación y visibilización orientados a la prevención de las violencias en el contexto familiar y/o sexual que afectan a niñas, niños, adolescentes y familias de la localidad de Usaquén. A través del fortalecimiento de capacidades comunitarias y la consolidación de entornos protectores, en el marco del Proyecto 2630 "Usaquén cuidadora, autónoma y previsora de violencias en el contexto familiar"

1.3 Objetivo general:

Implementar acciones y procesos de promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, orientadas a prevenir, atender y mitigar las violencias en el contexto familiar y violencia sexual, y a fomentar la promoción del buen trato, con enfoque diferencial, poblacional, territorial y perspectiva interseccional en la localidad de Usaquén.

1.4 Objetivos específicos:

- Desarrollar espacios de conversación que permitan visibilizar las violencias de la vida cotidiana, identificando con las familias participantes posibilidades de respuesta que transformen sus dinámicas familiares, desde el buen trato y la garantía de Derechos.

- Promover la participación significativa de niñas, niños, adolescentes, sus familias y la comunidad desde el principio de corresponsabilidad, en la promoción de derechos y prevención de amenazas, reconociendo su capacidad de agencia como sujetos activos para incidir en sus entornos de vida y aportar a la transformación de su realidad.

- Promover el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos mediante procesos formativos que integren expresiones artísticas y culturales

- Prevenir las violencias por prejuicio mediante la consolidación de lazos de cuidado y acompañamiento mutuo, la construcción de entornos seguros y protectores, la transformación de imaginarios sociales frente a la diversidad sexual y de género y el posicionamiento de masculinidades cuidadoras y no violentas.

- Realizar asesoría oportuna y adecuada a las familias que han vivenciado hechos de violencia en el contexto familiar, para afrontarla, manejarla y superarla, promoviendo herramientas personales para la autodeterminación y el cambio, previniendo nuevos hechos de violencia

- Gestionar el desarrollo de eventos locales de impacto social/comunitario, posicionando a las comunidades como agentes multiplicadores de la convivencia y el buen trato en el contexto familiar, transformando estereotipos, visibilizando las violencias y las repercusiones individuales y colectivas de los discursos que generan violencias.

- Caracterizar las tipologías familiares, las violencias de género y otras violencias en el contexto familiar y violencia sexual en la localidad, así como la identificación de redes locales de apoyo, para generar recomendaciones que orienten acciones de prevención y atención con enfoque de género y diferencial.
- Realizar seguimiento y evaluación a todas las actividades desarrolladas en el proyecto a fin de garantizar la calidad y la oportunidad en la ejecución y la articulación con las instituciones e instancias locales relacionadas con el alcance del proyecto.
- Ejecutar acciones de movilización social con padres, madres, cuidadores, agentes educativos y comunidad en general para promover el ejercicio de la corresponsabilidad en la protección integral de niñas, niños y adolescentes estableciendo una cultura del cuidado y la prevención de las violencias en Bogotá.

1.5 Descripción de la necesidad

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos*

humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Así mismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

De conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, el artículo 209 establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y mediante la descentralización, desconcentración y delegación de funciones.

El artículo 115 de la Constitución, junto con el Decreto Ley 1421 de 1993, establece que las alcaldías locales forman parte de la estructura administrativa del Distrito Capital y están facultadas para desarrollar funciones de gobierno, planificación y ejecución de proyectos, en el marco de las competencias asignadas por la normatividad distrital vigente, en especial lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 740 de 2019 y su reglamentación contenida en el Decreto Distrital 768 de 2019.

En cumplimiento de lo anterior, la Alcaldía Local tiene como misión ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o alcaldesas locales. En este sentido, coordina la acción del Distrito en las localidades y participa en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo territorial. Asimismo, fomenta la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.

De acuerdo con el Decreto Distrital 411 de 2016, en su artículo 5º, se establecen las siguientes funciones básicas de las Alcaldías Locales:

- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes, programas y proyectos de las entidades y organismos distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo Local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el alcalde local.

Actualmente, la Administración Distrital 2024–2027, liderada por el alcalde mayor Carlos Fernando Galán Pachón, ha formulado el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", el cual constituye la hoja de ruta de la gestión pública distrital. Este plan está estructurado en cinco grandes propósitos:

- Bogotá avanza en seguridad, promoviendo una ciudad segura mediante acciones integrales de prevención, justicia y presencia institucional.
- Bogotá confía en su bienestar, fortaleciendo el acceso equitativo a servicios sociales, salud, educación, cultura, deporte y vivienda digna.

- Bogotá confía en su potencial, apoyando la generación de empleo, el emprendimiento, la productividad y la sostenibilidad económica.
- Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, impulsando un desarrollo urbano sostenible y resiliente frente a la crisis ambiental.
- Bogotá confía en su gobierno, promoviendo un modelo de gestión pública eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía.

En consonancia con lo anterior, la Alcaldía Local de Usaquén formuló el Plan de Desarrollo Local 2025–2028, el cual responde a las dinámicas sociales, territoriales y económicas propias de la localidad. Este plan contempla acciones específicas que permiten materializar los lineamientos del PDD a nivel territorial, integrando además los enfoques diferenciales, de derechos, género y participación. En dicho marco, se han priorizado proyectos de inversión mediante mecanismos de participación ciudadana como los Presupuestos Participativos, los laboratorios cívicos y los espacios de interlocución comunitaria.

Estos instrumentos han permitido recoger propuestas e iniciativas de los y las habitantes de Usaquén, orientadas a fortalecer la cultura, el tejido social, la inclusión, el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y el uso adecuado del espacio público. En su Artículo 25. Programa 12. Usaquén cuida a su gente. Se establece vincular personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.

En la vigencia 2025 se desarrollaron dos Laboratorios Cívicos de Presupuestos Participativos frente al tema de vincular personas en prevención y atención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos. Para estos conceptos de gasto fue priorizada la siguiente iniciativa-SOS Familias Usaquén.

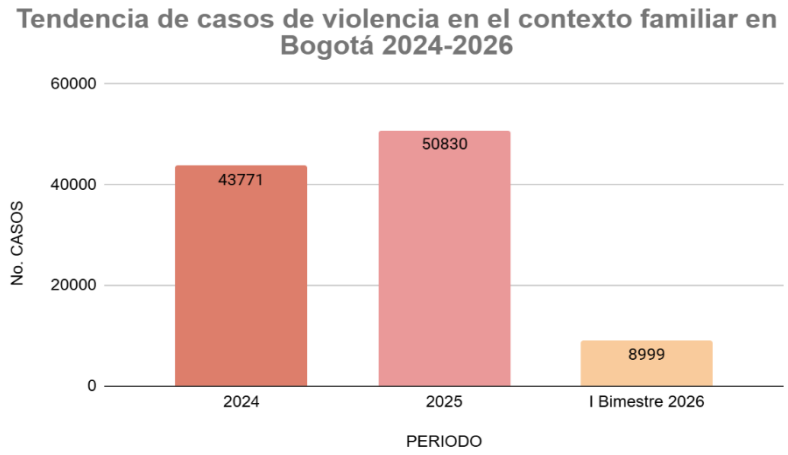
Se desarrollaron las respectivas concertaciones con las personas promotoras de la iniciativa y en las cuales se relacionaron diferentes actividades a desarrollar durante la vigencia 2026. Con el fin de dar respuesta a dichas actividades.

En virtud de lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén - FDLUSA cuenta con los proyectos de inversión registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No. 2630, denominado **"USAQUEN CUIDADORA, AUTONOMA Y PREVISORA DE VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR"** el cual busca **vincular a 500 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual, para la vigencia 2026.**
Si bien, la violencia intrafamiliar en Bogotá se ha consolidado como una de las problemáticas sociales más relevantes en los últimos años, con impactos directos en la salud pública, la seguridad y la garantía de derechos. Este fenómeno comprende violencias físicas, psicológicas, sexuales y económicas que ocurren principalmente en el entorno del hogar, el cual concentra cerca del 79% de los casos registrados en la ciudad (Secretaría Distrital de Salud, 2024). Lejos de disminuir, la problemática ha presentado una tendencia creciente, lo que evidencia la necesidad urgente de fortalecer tanto las acciones institucionales como las estrategias territoriales de prevención e intervención.

Durante el año 2024 se registraron más de 43.000 denuncias de violencia intrafamiliar en Bogotá, representando un incremento significativo frente al año anterior (Concejo de Bogotá, 2025). Esta tendencia se mantuvo en 2025, donde se reportaron más de 17.000 casos únicamente en el primer semestre (Concejo de Bogotá, 2025). Para el año 2026, las cifras continúan en aumento, con cerca de 8.999 casos registrados solo en los dos primeros meses, lo que equivale a un incremento del 37,8% frente al mismo periodo del año anterior (El País, 2026).

Estos datos permiten evidenciar que la violencia intrafamiliar no solo persiste, sino que se intensifica progresivamente en el contexto distrital.

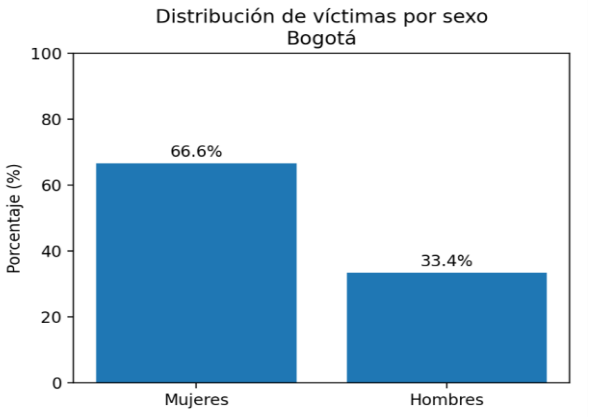
Gráfico 1: Tendencia de casos de violencia intrafamiliar en Bogotá 2024–2026



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Salud de Bogotá – SaluData, Secretaría Distrital de Salud, corte 202

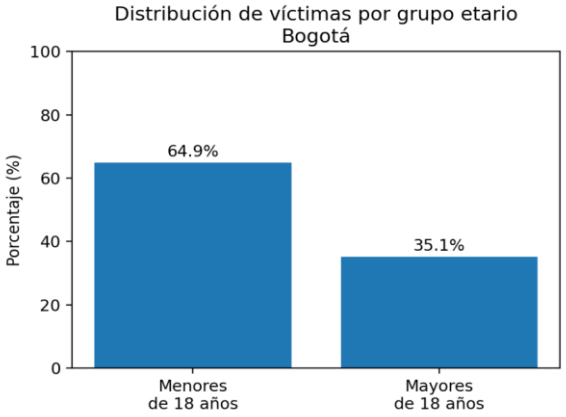
En cuanto al perfil de las víctimas, se identifica que aproximadamente el 70% corresponde a mujeres y cerca del 23% a niños, niñas y adolescentes, lo que refleja una afectación desproporcionada sobre poblaciones históricamente vulnerables (Concejo de Bogotá, 2025a). Adicionalmente, más del 60% de los casos involucran a menores de edad en diferentes modalidades de violencia, lo cual evidencia la necesidad de intervenciones con enfoque diferencial y de protección integral (Secretaría Distrital de Salud, 2024).

Gráfico 2. Distribución de las víctimas de violencia intrafamiliar y de género por sexo. Bogotá D.C., 2024.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Observatorio de Salud de Bogotá – SaluData, Secretaría Distrital de Salud. Indicador de Violencia Intrafamiliar y de Género, Bogotá D.C., corte 2024.

Gráfico 3. Distribución de las víctimas de violencia en el contexto familiar y de género por grupo etario. Bogotá D.C., 2024.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Observatorio de Salud de Bogotá – SaluData, Secretaría Distrital de Salud. Indicador de Violencia Intrafamiliar y de Género, Bogotá D.C., corte 2024.

Junto a esto, en la localidad de Usaquén no se dispone de registros estadísticos oficiales desagregados que permitan cuantificar de manera específica todas las violencias que afectan a las personas de los sectores sociales LGBTI, la evidencia distrital permite identificar condiciones estructurales que también inciden en este territorio. La Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas de los Sectores Sociales LGBTI reconoce que las violencias basadas en la orientación sexual, la identidad y la expresión de género continúan siendo una de las principales barreras para el ejercicio efectivo de los derechos humanos y para el acceso a oportunidades en igualdad de condiciones.

En Usaquén, como en otras localidades de Bogotá, estas situaciones se presentan en diferentes ámbitos de la vida cotidiana, incluyendo el entorno familiar, educativo, laboral, comunitario y en el acceso a servicios institucionales. Aunque la localidad presenta condiciones socioeconómicas relativamente favorables frente a otras zonas del Distrito, ello no elimina la persistencia de prácticas discriminatorias asociadas a prejuicios sociales y culturales sobre la diversidad sexual y de género, las cuales generan afectaciones en la salud mental, la seguridad, la participación social y el bienestar de las personas LGBTI.

Las violencias por prejuicio corresponden a aquellas acciones u omisiones motivadas por estereotipos negativos relacionados con la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género de una persona. Estas violencias pueden manifestarse mediante agresiones verbales, amenazas, hostigamientos, discriminación en establecimientos públicos y privados, exclusión laboral, violencia física, violencia sexual e incluso homicidios motivados por prejuicio. (Secretaría Distrital de Planeación, 2019)

La Secretaría Distrital de Planeación ha señalado que las personas trans constituyen uno de los grupos con mayor afectación por hechos de violencia y discriminación registrados en la Ruta Distrital de Atención a Víctimas de Violencia por Orientación Sexual e Identidad de Género. Durante 2024 se reportaron 34 casos atendidos por la Unidad Técnica de Apoyo a Casos Urgentes, siendo las personas trans quienes concentraron el mayor número de situaciones, seguidas por hombres gays y mujeres lesbianas. Entre los hechos documentados se encuentran violencia física, violencia intrafamiliar, secuestros, homicidios y agresiones ocurridas en espacios laborales y educativos.

Estas manifestaciones de violencia generan procesos de exclusión social que limitan el acceso al empleo, la educación, la salud y la participación ciudadana, además de producir consecuencias psicológicas como ansiedad, depresión, aislamiento social y disminución de la confianza institucional.

Uno de los escenarios donde con mayor frecuencia se presentan situaciones de violencia contra las personas LGBTI es el ámbito familiar. El estudio **"Violencia en el contexto familiar y consecuencias del abandono en personas de los sectores LGBTI"**, desarrollado por la Secretaría Distrital de Planeación, evidenció que muchas personas experimentan violencia psicológica, física, económica y simbólica por parte de sus familias cuando revelan o expresan su orientación sexual o identidad de género.

Estas violencias incluyen insultos, amenazas, restricciones económicas, aislamiento, intentos de modificar la orientación sexual mediante prácticas de "corrección", expulsiones temporales o permanentes del hogar y control sobre la expresión de género. La investigación concluye que el abandono y el rechazo familiar constituyen formas de violencia intrafamiliar que producen efectos prolongados sobre el bienestar físico, emocional y social de las víctimas.

En localidades como Usaquén, donde aún persisten imaginarios tradicionales sobre los roles de género en determinados sectores sociales, estas dinámicas pueden mantenerse invisibilizadas debido al temor de las víctimas a denunciar o a la normalización de estas prácticas dentro del entorno familiar.

Bogotá cuenta con una Ruta Distrital de Atención para Víctimas de Violencia en razón de la Orientación Sexual e Identidad de Género, así como con las Casas LGBTI, las cuales ofrecen orientación jurídica, acompañamiento psicosocial, atención social y articulación institucional. Sin embargo, diferentes investigaciones señalan que aún persisten barreras que limitan el acceso efectivo a estos servicios.

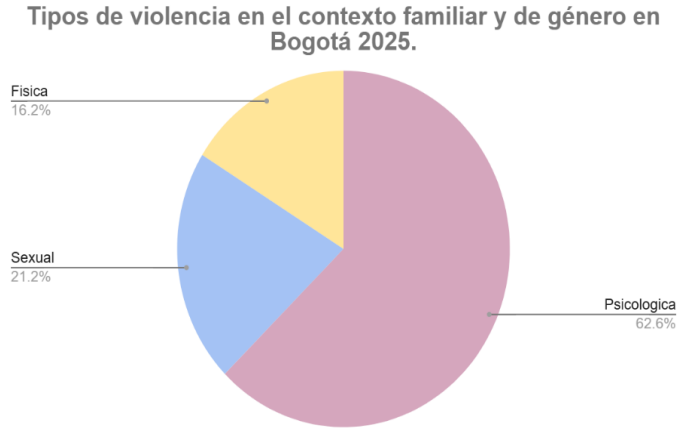
Entre las principales barreras identificadas se encuentran el miedo a denunciar por posibles represalias, el desconocimiento de las rutas institucionales, la desconfianza hacia las autoridades, la revictimización durante la atención, la dependencia económica respecto del agresor, el temor a revelar públicamente la orientación sexual o identidad de género y la falta de redes de apoyo familiares o comunitarias.

Estas barreras contribuyen al subregistro de los casos y dificultan la generación de información estadística específica para localidades como Usaquén, razón por la cual resulta necesario fortalecer las acciones de prevención, divulgación de derechos, sensibilización institucional y articulación entre la Alcaldía Local, las Comisarías de Familia, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Planeación y las organizaciones sociales presentes en el territorio.

Respecto a los tipos de violencia, la violencia psicológica se posiciona como la más frecuente, seguida por la violencia física, sexual y económica (El País, 2026). Esta situación resulta particularmente preocupante debido a que la violencia psicológica tiende a ser menos visible, más difícil de denunciar y con mayores niveles de

normalización social, lo que contribuye a su persistencia y escalamiento hacia otras formas de violencia más graves.

Gráfico 4. Tipos de violencia en el contexto familiar y de género. Bogotá D.C., 2025

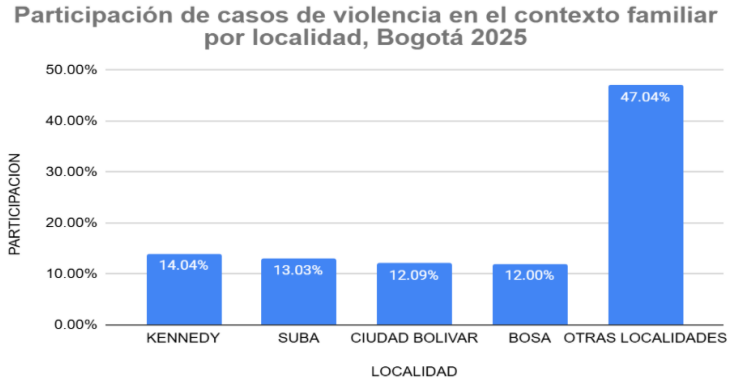


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Observatorio de Salud de Bogotá – SaluData, Secretaría Distrital de Salud, Indicador de Violencia Intrafamiliar y de Género (corte 2025).

Desde el punto de vista institucional, Bogotá cuenta con 38 Comisarías de Familia y 52 equipos interdisciplinarios encargados de la atención de estos casos (Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, 2024). No obstante, persisten brechas importantes frente a lo establecido en la Ley 2126 de 2021 (Congreso de la República de Colombia, 2021), especialmente en términos de cobertura, oportunidad en la atención y capacidad operativa. La alta demanda de servicios, sumada a la complejidad de los casos, genera presiones significativas sobre el sistema, limitando la respuesta efectiva en algunos territorios.

A nivel territorial, se evidencia que localidades como Kennedy, Suba, Ciudad Bolívar y Bosa concentran más del 50% de los casos reportados en la ciudad (Secretaría Distrital de Salud, 2024). Sin embargo, esto no implica que otras localidades, como Usaquén, estén exentas de la problemática, sino que presentan dinámicas diferenciadas que requieren análisis y estrategias específicas.

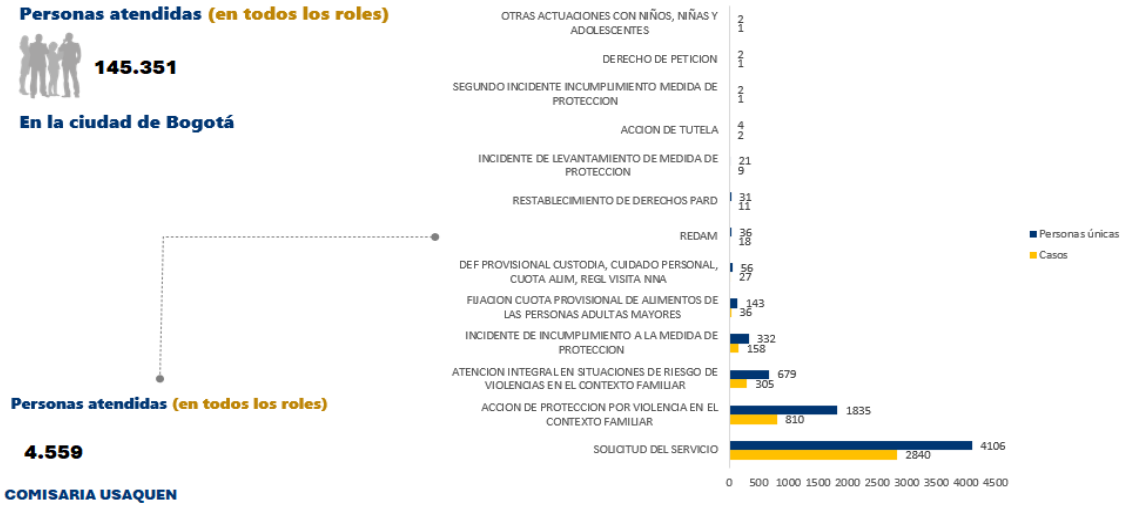
Gráfico 5: Participación de casos de violencia en el contexto familiar por localidad



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Observatorio de Salud de Bogotá – SaluData, Secretaría Distrital de Salud, Indicador de Violencia Intrafamiliar y de Género (corte 2025).

En el caso de la localidad de Usaquén, se identifican características particulares en la dinámica de la violencia en el contexto familiar. Si bien no presenta los mayores volúmenes absolutos de casos, mantiene una presencia constante de situaciones de violencia, especialmente asociadas a violencia psicológica, conflictos de pareja y dependencia económica. De acuerdo con la información del sistema SIRBE y las cifras de atención de las Comisarías de Familia para el año 2024, la localidad cuenta con comisarías activas (Usaquén 1 y Usaquén 2) y medición del índice de oportunidad, lo que permite evaluar la eficiencia en la respuesta institucional (Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, 2024).

Gráfico 6: Cifras de atención en comisarías 1 y 2 Usaquén 2025



Fuente: Tablero de control SIRBE. Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte diciembre 2025

Dentro de los indicadores relevantes para el análisis se encuentran el número de víctimas atendidas, la tasa de violencia en el contexto familiar por cada 10.000 habitantes y el índice de oportunidad en la atención. Estos indicadores permiten evidenciar no solo la magnitud del fenómeno, sino también la capacidad institucional para responder de manera oportuna y efectiva. No obstante, aun cuando se han logrado avances en la medición y seguimiento, persisten desafíos relacionados con la oportunidad en la atención y la cobertura de los servicios.

Adicionalmente, el análisis evidencia la existencia de problemáticas estructurales que inciden directamente en la persistencia de la violencia intrafamiliar. Entre estas se encuentran las desigualdades de género, la dependencia económica, la normalización de la violencia en las relaciones familiares, la falta de redes de apoyo, el consumo de sustancias psicoactivas y las barreras de acceso a la justicia. Estos factores no solo incrementan el riesgo de violencia, sino que también dificultan su denuncia y atención oportuna (Secretaría Distrital de Salud, 2024).

En Usaquén, estas dinámicas se manifiestan de manera particular a través de violencias menos visibles, como la psicológica y la económica, las cuales tienden a ser subregistradas y requieren enfoques de intervención más especializados. Asimismo, se identifican barreras relacionadas con el acceso a los servicios institucionales, la percepción de la violencia y la falta de estrategias preventivas comunitarias.

En este sentido, la violencia intrafamiliar en Bogotá y en la localidad de Usaquén se configura como un fenómeno estructural, creciente y con altos niveles de invisibilización, que supera la capacidad actual de respuesta institucional. Si bien existen avances en términos de atención y registro de casos, persiste una brecha significativa en la prevención, detección temprana y transformación de las condiciones que perpetúan la violencia.

Por lo anterior, se hace necesario el desarrollo de un proyecto integral en la localidad de Usaquén que aborde la violencia intrafamiliar desde un enfoque preventivo, territorial y diferencial. La implementación de este tipo de iniciativas se justifica en la tendencia creciente del fenómeno a nivel distrital, la alta prevalencia de violencias no visibles, las limitaciones institucionales en la atención y la necesidad de intervenir de manera temprana para evitar la escalada de la violencia. Un proyecto de esta naturaleza permitirá fortalecer las capacidades comunitarias, mejorar la articulación institucional y promover entornos familiares seguros, contribuyendo así a la garantía de los derechos y al bienestar de la población.

Criterios enfoques poblacional, diferencial y de género

Enfoque	Descripción
Enfoque Poblacional	Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros. Así mismo, permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Enfoque diferencial	Este enfoque identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "De tal forma que se establezcan acciones para la trasformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017). El enfoque diferencial da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.
Enfoque territorial	El territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan ylas características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.
Enfoque de atención integral	Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial".
Enfoque psicosocial	Basado en el entrenamiento en habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando la asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.
Enfoque de derechos	Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

Enfoque de género	El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.
Enfoque de familia	El enfoque de familia "establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no solo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas". Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros" . (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).
Enfoque comunitario	El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de auto gestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, replica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

1.6 Localización:

El contrato se ejecutará en la localidad de Usaquén y tendrá cobertura en las nueve (9) UPZ que la conforman (Verbenal, Usaquén, San Cristóbal, Paseo Libertadores, Cedros, La Uribe, Country club, Toberín, Santa Bárbara.). Las actividades del proyecto se desarrollarán en diferentes espacios institucionales, comunitarios y públicos que garanticen las condiciones adecuadas para su ejecución, en este sentido pueden ser las juntas de acción comunal, instituciones educativas, centros comunitarios, espacios abiertos, entre otros, los cuales se han identificado de manera estratégica.

El uso de estos espacios estará determinado por el tipo de metodologías y actividades a desarrollar, el número de participantes y el cronograma concertado de manera previa con las personas vinculadas a la ejecución del proyecto en la localidad de Usaquén.

1.7 Población Objeto Cobertura: 500 personas únicas entre niñas, niños y adolescentes; padres, madres, hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes; docentes, directivos, docentes; personas de los sectores sociales LGBTI; líderes y lideresas comunitarios/as, Comunidad en General.

1.7.1 Reglas de conteo de la meta y definiciones (armonizadas con el numeral 2.3.1 del Estudio Previo)

Meta del proceso. La meta es vincular quinientas (500) personas únicas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual, y corresponde exactamente a la suma de las coberturas por componente y estrategia que se indican en la tabla siguiente. Por tanto, no hay lugar a ajustar la meta global de 500 personas ni la suma de participaciones por componente.

Atención a familias. En el Componente 2 la condición de conteo es de un (1) integrante por familia: las sesenta (60) familias aportan sesenta (60) personas a la meta. Los demás miembros del núcleo familiar que asistan a los encuentros familiares, individuales o grupales se atienden y se registran como participantes, pero no suman a la meta.

Persona beneficiaria: persona residente en la localidad de Usaquén, identificada con su documento y registrada una sola vez en la base de datos única del proyecto, que completa el proceso de la estrategia o componente en el que fue inscrita conforme a los criterios del Anexo Técnico. Es la unidad de medida de la meta de 500 personas.

Participante: toda persona que asiste a una actividad del proyecto, sea o no persona beneficiaria (por ejemplo, otros integrantes de una familia del Componente 2). Se registra en los listados de asistencia, pero solo cuenta para la meta cuando es la persona beneficiaria registrada.

Participación: cada asistencia de una persona a una sesión, encuentro o actividad. Las participaciones miden la intensidad de la atención y no sustituyen el conteo de personas beneficiarias.

Regla de no duplicidad: cada persona se contabiliza una sola vez en la meta global, en la estrategia o componente de su primera inscripción. Si participa en otra estrategia o componente, se registra como participante y su asistencia como participación, y la meta de esa otra estrategia o componente se completa con personas distintas. La base de datos única de personas beneficiarias (número de documento como llave) es el soporte para los pagos y se entrega a la supervisión con cada informe.

Componente / estrategia	Población	Personas únicas que aportan a la meta
C1 – "Conversando en familias desde la vida cotidiana" (Subdirección para la Familia)	Personas mayores de 10 años, familias y personas cuidadoras	100
C1 – "Tejiendo redes de apoyo familiar, social y comunitario" (Subdirección para la Infancia)	Niñas, niños, adolescentes, personas cuidadoras y docentes	50
C1 – "Escuela de derechos y arte" (Subdirección para la Juventud)	Adolescentes (5 grupos)	150
C1 – "Vínculos protectores para la diversidad" (Subdirección para Asuntos LGBTI)	Comunidad y personas de los sectores sociales LGBTI	30
C2 – Orientación y acompañamiento familiar (Subdirección para la Familia)	60 familias; se registra un (1) integrante por familia	60
C3 – Jornada de impacto social	Residentes de la localidad	110
C4 – Caracterización y C5 – Seguimiento y evaluación	No vinculan población adicional	0

Componente / estrategia	Población	Personas únicas que aportan a la meta
Meta 2026		**500 personas únicas**

1.8 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.9 Comité técnico:

La máxima instancia para tomar decisiones es el Comité Técnico, las cuales permiten orientar la ejecución del contrato. Dichas decisiones se relacionan con la aprobación de hojas de vida, definición de fechas, concertación de cronogramas, análisis de pertinencia y discusión técnica de las acciones que componen el contrato, como también con las alternativas para solucionar inconvenientes y retos que se presenten en el marco de la ejecución de los cinco (5) componentes.

Lo anterior se cumplirá programando reuniones mensuales, que serán citadas por medio de correo electrónico con tres (3) días de antelación mínimo. De igual forma, de considerarse necesario, también se convocará a comités extraordinarios para tratar la situación que se amerite durante la ejecución del proyecto.

En todas las reuniones del Comité Técnico se deben elaborar actas donde se evidencie las decisiones tomadas con respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto. Todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, en el Archivo de la Alcaldía Local. (De acuerdo con los lineamientos de gestión documental: carpeta física y digital).

1.9.1 Integrantes del comité técnico:

El Comité Técnico está conformado por:

- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local
- El/la coordinador/a del Proyecto.
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local.
- Gestor-a psicosocial de Casa de Juventud de la localidad - Subdirección para la Juventud.
- Profesional de la Estrategia Cero Tolerancia a la Violencia contra niñas, niños y adolescentes de la Subdirección para la Infancia asignado en territorio.
- El o la Agente Territorial de la Subdirección Local.
- Referentes técnica de SDIS

Las y los promotores de las dos iniciativas de Presupuestos participativos "**SOS familia Usaquén"**

El Comité, deberá reunirse como mínimo una vez al mes, según el plazo estipulado en el contrato o cuando alguna de las partes lo convoque, para resolver situaciones que requieran la atención o decisión de los integrantes.

De las reuniones, se levantarán actas firmadas por los asistentes nombrados, donde se consignarán los acuerdos y compromisos.

El Comité Técnico, tendrá un secretario permanente, quien será el encargado de citar reuniones, llevar actas y comunicar a las partes, el desarrollo del contrato. Igualmente tendrá un Coordinador o Relator, quien será el encargado de moderar las reuniones.

1.8.2 Funciones del comité técnico:

- Socializar el plan técnico (proyección físico-financiera, cronograma general) para la ejecución del proyecto y revisar periódicamente el plan técnico para el cumplimiento de los objetivos y metas de este.
- Efectuar seguimiento a las obligaciones en cabeza de las instituciones del proyecto.
- Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el desarrollo del objeto del proyecto se cumpla a cabalidad.
- Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones. Las cuáles serán realizadas por la persona delegada por parte del Fondo de Desarrollo Local.
- En general todas aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto del proyecto y que requieran ser concertadas de acuerdo con las dinámicas y contextos locales, que no estén contemplados en el presente lineamiento.
- Acompañar y apoyar las acciones necesarias para ejecutar el proyecto: acceso a la información, relaciones interinstitucionales, apoyo a la difusión de comunicaciones y convocatoria.

Los comités técnicos de seguimiento deberán ser realizados cuando se requiera; serán convocados por el apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local y/o Interventor, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico y concertado previamente entre las partes).

1.9 Recurso humano

Condiciones para la verificación de la experiencia de los perfiles solicitados

• Para la acreditación de la experiencia no se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir, no se podrán acumular tiempos que correspondan a períodos paralelos de trabajo.
• Unos de los criterios selección para tener presente, el personal de talento humano en los casos de Facilitador-pedagogo/a comunitario y facilitador artístico/a a contratar, es que cumpla con el criterio de habitabilidad en la localidad de Usaquén.
• Para la acreditación de la experiencia profesional, esta se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas profesiones en las que aplique este requisito; en los demás casos, se tomará la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.
• Para los perfiles requeridos se verificarán antes de la firma del acta de inicio, el contratista deberá presentar la hoja de vida junto con los soportes correspondientes de formación académica y experiencia solicitada. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén podrá verificar la información suministrada.

• El talento humano deberá contar con experiencia en proyectos con enfoque comunitario, territorial, diferencial y de género, preferiblemente relacionados con procesos de violencia intrafamiliar, participación comunitaria, bienestar social, acompañamiento a proyectos, fortalecimiento de redes de apoyo o trabajo con mujeres cuidadoras.

Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén frente a cualquier daño, perjuicio o reclamación de terceros que se derive de sus actuaciones, así como de las actuaciones de sus subcontratistas, dependientes o personal vinculado a la ejecución del contrato.

Perfil requerido para el desarrollo

Componente	Descripción Unidad de Medida	Perfil	Cantidad	Observaciones
Transversal / Todos los componentes	Coordinador-a General del Proyecto	Profesional de las Ciencias Sociales, Ciencias de la salud o administrativas con especialización. Experiencia mínima profesional de 36 meses en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial con población afectada por violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual en situación de vulnerabilidad.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (7 meses)
Transversal / Todos los componentes	Asistente administrativo	Título de bachiller con 18 meses de experiencia laboral en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos.	1	Un período de contratación por el tiempo de Ejecución del proyecto. (7 meses)
Transversal / Todos los componentes	Comunicador/a social o periodista	Profesional en comunicación social o periodismo con mínimo tres (3) años de experiencia en diseño y ejecución de campañas pedagógicas y comunitarias, y experiencia específica en producción de piezas comunicativas físicas y digitales con enfoque diferencial y perspectiva de género.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (7 meses)

Componente 1: Acciones y/o estrategias formativas, pedagógicas y de sensibilización para la prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual, promoción y garantía de derechos Estrategias de la línea técnica de Subdirección para la **Familia - SDIS** Material didáctico: Hojas de papel tamaño carta Lapiceros Formatos a demanda Manuales, videos, juegos, etc.	Psicólogo/a	Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia mínima de 24 meses en asesoría a familias en situación de violencia en el contexto familiar o poblaciones vulnerables.	1	Un profesional requerido para acompañamiento social a 25 participantes y /o grupos familiares. Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (7 meses)
	Trabajador(a) Social	Trabajador(a) Social. Experiencia mínima de 24 meses en asesoría a familias en situación de violencia En el contexto familiar o población vulnerable.	1	Un profesional requerido para acompañamiento social a 25 Participantes y/o grupos familiares. Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (7 meses)

Componente	**Descripción Unidad de Medida**	**Perfil**	**Cantidad**	**Observaciones**

Componente 1: Acciones y/o estrategias formativas, pedagógicas y de sensibilización para la prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual, promoción y garantía de derechos. Estrategias de la línea técnica de Subdirección para la **Infancia - SDIS** Material pedagógico y logístico: Sonido, pancartas, material pedagógico (títeres, vestuarios, etc.)	Psicólogo (a)	Psicólogo (a) con tarjeta profesional y 24 meses de experiencia en prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes y sus familias.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (7 meses)
	Pedagogo (a)	Profesional en pedagogía con 24 meses de experiencia en el desarrollo de procesos pedagógicos y/o artísticos con niños, niñas y adolescentes y sus familias en prevención de violencias.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (7 meses)
	Maestro (a) en artes	Profesional en artes con 24 meses de experiencia en el desarrollo de procesos pedagógicos y/o artísticos con niños, niñas y adolescentes y sus familias en prevención de violencias.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (7 meses)
	Diseñador	Profesional en diseño gráfico con 24 meses de experiencia en producción de material comunicativo.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (7 meses)

Componente	**Descripción Unidad de Medida**	**Perfil**	**Cantidad**	**Observaciones**

Componente 1: Acciones y/o estrategias formativas, pedagógicas y de sensibilización para la prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual, promoción y garantía de derechos Estrategias de la línea técnica de la Subdirección para la **Juventud -SDIS** Nota: El perfil del facilitador artístico depende de la estrategia	Psicólogo (a) y/o profesional ciencias humanas, sociales. en pedagogía infantil	Profesional en psicología, trabajo social o áreas afines con énfasis en pedagogía infantil con 24 meses de experiencia en prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes y conocimientos en derechos sexuales y reproductivos. Competencias clave: Capacidad para generar cercanía, confianza y escucha activa con las y los jóvenes. Conocimiento y aplicación de enfoques diferenciales y de derechos. Habilidades en facilitación de procesos formativos y de grupo. Sensibilidad para identificar y responder a las realidades de las juventudes en contextos diversos.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (7 meses)

Componente	Descripción Unidad de Medida	Perfil	Cantidad	Observaciones
de intercambio de saberes escogida. Material pedagógico y didáctico de apoyo (Cartillas, Evidencias de aprendizaje sugeridas en el documento metodológico "Escuela de derechos y arte", Hojas de papel tamaño carta. Lápices. Papel Kraft. Marcadores. Colores Cinta Impresiones)	Facilitador artístico: Facilitador/a de Teatro Comunitario, Artista/Facilitador/a de Grafiti y Arte Urbano, Fotógrafo/a Comunitario/a O Educador/a Visual	Experiencia en trabajo con comunidades diversas: juventudes, mujeres, población LGBTIQ+, niñez o colectivos en situación de vulnerabilidad. Conocimientos en enfoques de género, así como los enfoque que se nombran en este documento y en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos Competencias clave Diseño y facilitación de talleres creativos y dinámicas grupales. Capacidad para vincular la expresión artística con mensajes de prevención y transformación social. Comunicación oral y escrita asertiva, manejo de grupos y resolución de conflictos.	1	Un período de contratación por el tiempo de Ejecución del proyecto. (7 meses)

Componente	Descripción Unidad de Medida	Perfil	Cantidad	Observaciones
Componente 1: Acciones y/o estrategias formativas, pedagógicas y de sensibilización para la prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual, promoción y garantía de derechos Estrategias de Sensibilización y/o Formación "Vínculos Protectores para la Diversidad" Material impreso y digital: Recursos para difundir mensajes de inclusión, respeto y consentimiento, adaptados a diversos públicos y canales. Herramientas digitales para la creación de piezas comunicativas visuales y narrativas que promuevan mensajes	Pedagogo (a)	Profesional en pedagogía con 24 meses de experiencia en diseño e implementación de metodologías participativas procesos pedagógicos comunitarios. Experiencia específica en resolución pacífica de conflictos formación en temas de prevención de violencias en el contexto familiar, identidades de género y orientaciones sexuales diversas	1	Se valora manejo de herramientas lúdicas, artísticas y de diálogo intergeneracional. Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (7 meses)

inclusivos y no discriminatorios.				

Componente	Descripción Unidad de Medida	Perfil	Cantidad	Observaciones
Componente 2: procesos de orientación y acompañamiento familiar: Orientación y asesoría familiar	Psicólogo (a)	Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia mínima de 24 meses en asesoría a familias en situación de violencia en el contexto familiar o poblaciones vulnerables.	1	Un profesional que, junto con los trabajadores sociales de este componente, atiende las sesenta (60) familias (para la meta se contabiliza un integrante por familia, es decir, 60 personas; los demás integrantes del núcleo familiar se registran como participantes). Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (7 meses)

	Trabajador-a Social	Trabajador Social 24 meses de experiencia en asesoría a familias en situación de violencia En el contexto familiar o poblaciones vulnerables.	2	Dos profesionales que, junto con el psicólogo/a de este componente, atienden las sesenta (60) familias (para la meta se contabiliza un integrante por familia, es decir, 60 personas; los demás integrantes del núcleo familiar se registran como participantes). Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (7 meses)

Componente 4 Caracterización	Investigador-a	Profesional de las Ciencias Socialescon especialización. Experiencia mínima profesional de 36 meses en investigación social y ejecución de procesos sociales con conocimientos en los temas de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (7 meses)

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social.
Nota: el Componente 3: Acciones de impacto social para la prevención de violencias, posicionamiento y promoción del buen trato, se puede desarrollar con el mismo talento humano contratado para la ejecución de los componentes anteriores.

En el marco de la ejecución del proyecto, se deberán gestionar y disponer los recursos humanos, físicos, técnicos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de los componentes, actividades y productos previstos en el presente anexo técnico, garantizando el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en *el anexo 5. Proyecto tipo propuesta integral prevención y atención de la violencia intrafamiliar y violencia sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos.*

Responsabilidades propuestas para el talento humano:

A continuación, se relacionan responsabilidades sugeridas para el desempeño de las actividades del equipo de trabajo que ejecutará el proyecto:

Coordinador(a) general:

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, el coordinador debe:

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de estas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.

- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del contrato.
- Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
- Convocar el comité técnico del proyecto para el seguimiento.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a.
- Responder en el menor tiempo posible las solicitudes de información, en ocasión de demandas de información de diferentes instancias, incluidas los entes de control.
- Mantener informado a él /la supervisor/a y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias atendidas, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Vigilar y garantizar que no se vulneren los derechos de las y los participantes de las actividades y procesos ejecutados.
- Participar en los espacios locales de: Consejo Local de Atención a Víctimas, Comité Local de Seguimiento a Casos, Comité Operativo para las Familias y COLIA. Así, como en los diferentes Comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto y de acuerdo con los componentes a ejecutar.
- Promover un adecuado y motivante clima organizacional para el equipo de trabajo que ejecuta el proyecto.

Asistente administrativo(a).

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, tener en cuenta:

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten las diferentes etapas de este.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a
- Las demás que le sean asignadas por el coordinador del proyecto.

Comunicador/a social o periodista.

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, tener en cuenta:

- Diseñar y ejecutar la estrategia de comunicaciones del proyecto con lenguaje incluyente, en articulación con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local.
- Orientar la producción de las piezas de las campañas pedagógicas, en especial las de la estrategia «Vínculos Protectores para la Diversidad», junto con el diseñador/a.
- Apoyar la convocatoria y selección de los medios comunitarios y alternativos y consolidar las evidencias de la pauta (numeral 4.3).
- Documentar las actividades del proyecto con registro fotográfico y audiovisual, previa autorización de uso de imagen de las personas participantes.

Psicólogo(a), trabajador(a) social para el componente 1. Acciones y/o estrategias formativas, pedagógicas y de sensibilización para la prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual, promoción y garantía de derechos:

Estrategias de la línea técnica de la Subdirección para la Familia:

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, tener en cuenta:

- Realizar el alistamiento operativo para el desarrollo de los procesos de formación o sensibilización o de acompañamiento, para la prevención de la violencia en el contexto familiar, siguiendo el lineamiento técnico de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Liderar, planificar y ejecutar todas las actividades de la línea de acción y estrategias a ejecutar del componente.
- Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
- Diligenciar los formatos de registro de cada uno de los encuentros o sesiones.
- Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros o sesiones.
- Participar en la construcción de los informes, aportando la información correspondiente a sus labores.
- Mantener una permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto de las familias remitidas para la intervención social, si hay lugar a ello.
- Utilizar la estrategia de prevención la estrategia Conversando en familias desde la vida cotidiana como documento, de referencia propuesto por la SDIS – Subdirección para la Familia, para el desarrollo de la estrategia o estrategias seleccionadas, según corresponda.
- Rendir los informes correspondientes al desarrollo de los procesos realizados.
- Elaborar el cronograma de las jornadas o sesiones a realizar con cada familia o participantes según corresponda.
- Planificar y ejecutar las actividades correspondientes al proceso de formación, sensibilización o conversatorios, según corresponda.
- Activar rutas de atención a víctimas de violencia en el contexto familiar, dando traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
- Mantener una permanente comunicación con el coordinador(a) del proyecto.
- Y todas las demás que sean requeridas.

6 personas: pedagogo; trabajador social; facilitador artístico, maestro en artes, diseñador y Psicólogo(a) para el componente 1 acciones de familia y juventud.

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, tener en cuenta:

- Ejecutar en la localidad procesos de sensibilización, movilización social y visibilización en torno a la promoción de entornos protectores y la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias.

- Realizar contacto con las instituciones educativas, entidades locales, grupos y organizaciones comunitarias para la identificación de niños, niñas adolescentes y familias para ser vinculados a la estrategia.
- Conformar grupos de trabajo, elaborar cronogramas del proceso, planificar y ejecutar las actividades según la misma.
- Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las estrategias se consideren relevantes.
- Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros.
- Rendir los informes correspondientes al desarrollo de los procesos de sensibilización, conversatorios, movilización social y visibilización en torno a la promoción de entornos protectores y la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de niños, niña, adolescentes y familias.

Psicólogo(a) y profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud para el componente 1. Acciones y/o estrategias formativas, pedagógicas y de sensibilización para la prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual, promoción y garantía de derechos:

Estrategias de la línea técnica de la Subdirección para la Juventud:

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, tener en cuenta:

- Participar en las sesiones de cualificación orientadas por el equipo técnico de la subdirección para la juventud con el fin de brindar las herramientas técnicas y metodológicas de la estrategia seleccionada para su debida implementación en la localidad.
- Realizar sensibilización a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en torno a la promoción del autocuidado y de los derechos humanos sexuales y reproductivos, en el marco de la prevención de la violencia sexual, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos propuestos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Articular con las Instituciones educativas y demás entidades locales, con el fin de focalizar la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que puedan ser vinculados a la estrategia.
- Ejecutar y dinamizar procesos de sensibilización en la localidad, en torno a la prevención de la violencia sexual y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sus familias y demás comunidad.
- Promover la activación de las rutas de atención en casos de violencia sexual y reportar a la entidad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
- Conformar grupos de trabajo, planificar y ejecutar las actividades según la programación establecida.
- Realizar un análisis cualitativo y observaciones que tengan origen en cada uno de los encuentros con la población objeto, realizando la debida sistematización de las actividades y las evidencias de aprendizaje de los procesos formativos, así como el reporte de los avances, las dificultades y demás aspectos relevantes.
- Suministrar los informes correspondientes al desarrollo de los procesos de sensibilización en torno a la promoción de una sexualidad desde la toma de decisiones conscientes, con enfoque de derechos humanos, sexuales y reproductivos, para prevención de la violencia sexual en niñas, niños, adolescentes y jóvenes y el fortalecimiento de habilidades para la vida.

Psicólogo/a (1) y trabajadores/as sociales (2) para el componente de Procesos de orientación y acompañamiento familiar.

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local debe tener en cuenta:

- Brindar la orientación y asesoría a las familias que le sean asignadas de acuerdo con el lineamiento técnico.
- Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
- Utilizar los formatos, requeridos para el proceso de orientación y asesoría familiar, propuestos por la SDIS – Subdirección para la Familia, realizando su diligenciamiento en cada uno de los encuentros con las familias.
- Participar en la construcción de los informes, aportando la información correspondiente a sus labores.
- Mantener una permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto de las familias remitidas para la atención.
- Rendir los informes correspondientes al desarrollo de las actividades de orientación y asesoría familiar.
- Realizar contacto con la(s) Comisaria(s) de familia e instituciones que hacen parte del Comité Local de seguimiento a casos y del Consejo Red del Buen trato, para la identificación de familias para ser vinculadas a las acciones del proceso de orientación y asesoría familiar (de la línea técnica de la Subdirección para la Familia).
- Cuando se requiera, activar rutas de atención a víctimas de violencia en el contexto familiar, dando traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello. (Proceso de orientación y asesoría familiar - Subdirección para la Familia).

Investigador(a) Social para el componente de la Caracterización:

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, tener en cuenta:

- Liderar, planificar y ejecutar las actividades propias del componente de caracterización.
- Reportar de forma periódica los avances de la caracterización.
- Presentar los resultados de la caracterización en los escenarios del Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos, de acuerdo con la ejecución de este componente.
- Como producto final deberá elaborar el documento técnico que contenga los elementos conceptuales, metodológicos y demás que orientaron el componente de la caracterización, para ser entregado por parte del ejecutor del proyecto a la Alcaldía local como guía de consulta para la elaboración de proyectos futuros en la localidad.

Nota 1: el perfil del talento humano anteriormente descrito puede corresponder al que también desarrolle el componente de Acciones de impacto social para la prevención de violencias, posicionamiento y promoción del buen trato, según sea el caso.

Nota 2: con el fin de fortalecer conocimientos de enfoques, temáticas, conceptos y adquirir los lineamientos y formatos, el talento humano que directamente participe en la ejecución de los componentes del proyecto, deberá recibir inducción en los componentes de prevención, la cual será realizada por parte del equipo designado desde la Subdirección para la Familia, la Subdirección para la Infancia, la Subdirección para la Juventud y la Subdirección para Asuntos LGBTI según corresponda, estas jornadas tendrán una duración de dos a tres días de ocho horas diarias en promedio. Una vez firmada el acta de inicio, la Alcaldía Local deberá solicitar con mínimo 15 días de anticipación, las jornadas de inducción, a la Subdirección Local de Integración Social de Usaquén.

2. FASE 1: ALISTAMIENTO:

A continuación, se relacionan los documentos que harán parte de la ejecución de los componentes de este documento:

2.1 Elaboración de documentación:

Es de carácter obligatorio la presentación de los siguientes documentos:

- Plan de Trabajo: Documento en el que se debe incorporar cada una de las actividades del contrato, definir los tiempos para su desarrollo, incluyendo para ello el cronograma de ejecución del proyecto.
- Revisión y aprobación de hojas de vida de las personas responsables de la ejecución programática y operativa de cada componente del proyecto.
- Identificación de la población beneficiaria del proyecto teniendo en cuenta sus características poblacionales y su pertenencia a las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de la Localidad de Usaquén.
- Diseño y aprobación de los formatos de inscripción de los y las beneficiarias y formato de asistencia a las actividades.
- Gestión del préstamo o alquiler de espacios para la ejecución de las actividades: Estos espacios deben ser adecuados para las diversas actividades que se desarrollaran durante la ejecución del proyecto y deben garantizar accesibilidad, seguridad y comodidad para los y las participantes.

- Diseño, aprobación e impresión de material pedagógico: Para la impresión de afiches y material pedagógico, es necesaria la aprobación de los diseños para que estos cumplan con los criterios establecidos por el Manual de Imagen de la secretaria de gobierno y sus correspondientes sectores administrativos.

2.2 Aprobación plan de trabajo:

En un término no mayor a ocho (8) días calendario, posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá enviar vía correo electrónico al apoyo a la supervisión el plan de trabajo con su respectivo cronograma, quien a su vez hará observaciones y recomendaciones de ser necesarias, posterior a ello el apoyo a la supervisión en un término no mayor a dos (2) días calendario las devolverá al contratista quien hará las correcciones necesarias y lo socializará en el primer comité técnico para su aprobación.

Plan de trabajo: Corresponde al plan de las actividades de cada uno de los componentes (etapas, actividades principales "tareas"), metodología de trabajo para cada uno de los componentes, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato.

En este mismo sentido, el contratista deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico, quien lo aprobará).

Durante las primeras tres (3) semanas de ejecución del contrato el cooperante debe realizar las siguientes actividades, incorporando la línea técnica establecida en los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas del sector de integración social para el concepto de gasto:

2.3 plan de emergencias, contingencias, imprevistos y/o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las actividades del contrato.

El plan de emergencia y contingencia es un documento en el que se definen las políticas, la organización y los métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre tanto en lo general como en lo particular.

En este sentido, el cooperante deberá elaborar, presentar y entregar al menos un (1) plan que incluya las acciones a realizar en caso de ocurrir emergencias, contingencias, imprevistos y/o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las actividades del contrato.

Nota 1: Este plan deberá ser coordinado y/o aprobado en el primer comité técnico que se realice durante la ejecución del contrato y podrá ser revisado, ajustado y/o en cualquiera de los comités siguientes que se realicen.

Nota 2: El plan deberá estar acorde a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local de Usaquén, el plan de desarrollo distrital, el Plan de Desarrollo Local y las normas que le apliquen.

Tabla 1. Medios de verificación de la etapa de alistamiento.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Conformación de Comité técnico	Acta de conformación del comité debidamente firmada por cada una de las personas integrantes.	Acta de reunión.
Aprobación plan de trabajo y cronograma aprobados	Documento plan de trabajo y cronograma aprobados	Acta de reunión y/o correo oficial donde se confirme la adopción de estos.
Aprobación del Recurso Humano requerido	Perfiles del personal aprobadas por el Apoyo a la Supervisión. Se debe aprobar todos los perfiles requeridos de los cuatro componentes y el equipo base definido en el alistamiento.	Perfiles de personal con soportes requerido para los diferentes componentes y aprobación mediante acta de reunión.

Aprobación del plan de emergencias, contingencias, imprevistos y/o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las actividades del contrato.	Documento que contenga emergencias, contingencias, imprevistos y/o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las actividades del contrato.	Acta de reunión y/o correo oficial donde se confirme la adopción de estos.

3. FASE 2: EJECUCIÓN:

3.1 Entrada de elementos a almacén

Una vez el contratista haya adquirido los materiales e implementos necesarios para el desarrollo de los componentes, deberá realizar el ingreso de estos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, cumpliendo con los formatos establecidos para tal fin y en el marco del procedimiento vigente. Sin embargo, se deberá tener en cuenta los elementos que no requieran ingreso y/o que por su tratamiento requiera un procedimiento diferenciado como lo son alimentos u elementos que vayan a ser entregados en el sitio.

3.2 Componentes:

Este componente pretende implementar acciones de prevención de estas formas de violencia hacia los diferentes integrantes de las familias, también incidir, así como en otras vulneraciones de derechos de los niños, las niñas y adolescentes, a través de actividades de promoción, sensibilización y formación. El propósito del componente es brindar un espacio de introspección y la desnaturalización de la violencia en las relaciones familiares. Así como cuestionar las relaciones y comportamientos que pueden justificar las violencias, específicamente la violencia sexual en la familia y el territorio.

El equipo de trabajo deberá articular sus acciones bajo enfoques metodológicos estandarizados, asegurando la coherencia entre las actividades prácticas en las UPZ y los objetivos centrales del proyecto

3.2.1 Componente 1: Acciones y/o estrategias formativas, pedagógicas y de sensibilización para la prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual, promoción y garantía de derechos.

- **Estrategia "conversando en familias desde la vida cotidiana".**

Esta estrategia pretende desarrollar acciones encaminadas a reflexionar sobre problemas en la dinámica familiar, especialmente en la comunicación y aquellos aspectos referidos a: los roles y la distribución de las tareas, la convivencia y las tensiones familiares, los vínculos, límites y hábitos, las emociones, el duelo y el afrontamiento, los secretos y vínculos, los mitos sostenidos en la familia. Así se plantea el desarrollo de conversatorios con diversos grupos poblacionales para transformar la dinámica familiar de las personas

participantes. De manera que, se visibilicen las violencias de la vida cotidiana, y se identifiquen posibilidades de respuesta ante estas, desde el buen trato y la garantía de Derechos.

Los conversatorios, aportan a la reflexión colectiva a partir de las experiencias de vida de las personas, que al sentirse identificadas conectan con el tema y plantean alternativas de solución o de manejo a problemáticas afines que se presentan en sus dinámicas familiares. El desarrollo de los conversatorios es una estrategia innovadora, se sustentan desde bases teóricas, conceptuales y metodológicas a partir de lecturas de contexto. Así mismo, responden a las necesidades de las personas en cuanto a disposición de tiempo, pedagogías flexibles, generación de espacios seguros y de confianza para abordar problemas complejos y de la intimidad familiar. La comunicación hace parte de la dinámica familiar, razón por la cual es transversal a todos los temas propuestos para el desarrollo de conversatorios.

Metodología.

La estrategia "Conversando en familias desde la vida cotidiana" se puede desarrollar con la población mayor de 10 años, con un mínimo de 15 y máximo 25 participantes, en un encuentro presencial de tres (3) horas, en donde se abordará uno de los temas de interés o necesidad de cada uno de los grupos participantes, donde los temas planteados son: los roles y la distribución de las tareas, la convivencia familiar y las tensiones familiares, los vínculos, límites y hábitos, las emociones, el duelo y el afrontamiento, los secretos y vínculos, los mitos. Para el desarrollo de los conversatorios de acuerdo con la temática seleccionada según intereses y necesidades de la población participante, se tendrán en cuenta las siguientes preguntas orientadoras:

Tabla 2. Preguntas orientadoras

Tema	Preguntas orientadoras para identificar el problema y las alternativas de acción
Emocion es- Acciones	1. ¿Qué emociones identifico de mi familia de crianza que son generadoras de inconvenientes al relacionarnos? 2. ¿Qué acciones reconozco frente a las emociones identificadas que obstaculizan las relaciones en la convivencia familiar? 3. ¿Qué emociones y acciones permiten fortalecer las relaciones al interior de mi familia? Pensemos en ejemplos.
Duelo- pérdidas	1. ¿Desde su experiencia cómo ha manejado algún duelo o situación que ha implicado pérdida? 2. ¿Qué recursos le han permitido hacer frente a esa situación de pérdida y ha favorecido la adaptación a nuevas situaciones?
Hábitos – rutinas	1. ¿En su familia qué hábito o rutina ha sigo generador de situaciones de tensión o estrés?
Tema	Preguntas orientadoras para identificar el problema y las alternativas de acción
	2. ¿Qué acciones le han permitido manejar o resolver esas situaciones de tensión o estrés?
Roles- Jerarquía Familiar	1. ¿En su familia las jerarquías y roles han generado situaciones de tensión o estrés? Compártanos un ejemplo. 2. Desde su experiencia, ¿Qué recursos y acciones le sirvieron para manejar esas situaciones de tensión o de estrés?

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social.

La estrategia consiste en organizar grupos de 25 personas aproximadamente, liderados por una dupla de profesionales de psicología y trabajo social, que iniciarán con un acto simbólico, que incluya elementos como el agua, el fuego, la tierra y el aire destacando los atributos de estos y los efectos que pueden generar para que fluya la palabra en un clima de confianza y sinceridad entre los participantes.

Los conversatorios tendrán una duración de 3 horas incluida la organización logística del espacio, con la acomodación de las y los participantes en un círculo. Es importante que los profesionales indiquen las reglas a considerar para el desarrollo de estos encuentros resaltando la importancia de: el respeto por la palabra de la otra persona, la escucha activa, la confidencialidad de la información compartida, teniendo en cuenta que se abordarán temas de la intimidad familiar.

Enseguida las y los profesionales, realizan una breve contextualización conceptual y teórica de los temas de la dinámica familiar seleccionados para generar la conversación con las personas participantes. Se inicia el conversatorio basado en las preguntas orientadoras para identificar el problema y luego se comparten las alternativas o estrategias de acción frente a la situación planteada desde sus experiencias cotidianas. Es importante que participen todos los integrantes del grupo para generar la construcción colectiva de conocimiento a partir de los conceptos orientados y el saber propio de las personas.

Al cierre de los conversatorios se realizarán las siguientes preguntas que permiten identificar la relevancia y la pertinencia del tema en la vida cotidiana:

Pertinencia: ¿Qué aprendió después de su participación en la sesión?

Relevancia: ¿Qué acciones puedo poner en práctica para evitar futuras situaciones estresantes? Las respuestas a las preguntas pueden ser consignadas en un mural o cartelera para su posterior sistematización y análisis de los resultados obtenidos, para identificar aspectos relevantes de la dinámica familiar generadores de conflictos y de situaciones estresantes, así como los recursos y habilidades personales y familiares para establecer alternativas de solución orientadas a la prevención de las violencias.

Requerimientos para el desarrollo de la estrategia:

La contratación de Talento Humano (profesionales de las áreas de psicología y trabajo social, acorde con los perfiles descritos en el presente proyecto tipo propuesta integral), y es importante que las y los profesionales psicosociales que desarrollen la estrategia tengan conocimiento previo frente a la orientación para la activación de rutas para el reporte de casos de violencia en el contexto familiar que se pueden llegar a identificar durante el desarrollo de la jornada.

Impresión de piezas comunicativas (las piezas gráficas: plegable "Denuncia Violencia Sexual" y volante "ABC de las Comisarias de Familia" están dispuestas por la SDIS- Subdirección para la Familia).

Material pedagógico e informativo alusivo al tema de conversación, como piezas comunicativas, folletos, material POP, u otros.

Consideraciones generales:

- Se pueden realizar varios conversatorios, durante el tiempo de ejecución del proyecto.
- En la implementación de la estrategia se tendrá en cuenta las rutas de atención integral a las violencias en el contexto familiar y la violencia sexual, en caso de que una persona participante manifieste ser víctima de alguna de estas violencias. (Ver Anexo Plegables: que incluye Plegable "Denuncia Violencia Sexual" y Volante "ABC Comisarias de Familia).
- Al cierre de cada conversatorio se podrá entregar material pedagógico e informativo alusivo al tema de conversación, para que las personas participantes lo puedan consultar y compartir con sus familias.
- Para la conformación de los grupos a participar es importante que éstos sean homogéneos para que circule la palabra en un ambiente de confianza.
- Las personas profesionales que lideran los conversatorios deben poder brindar primeros auxilios psicológicos si algún participante lo requiera.
- Los espacios asignados para el desarrollo de los conversatorios deben brindar condiciones de privacidad y comunidad. Es importante que no se ubique más de un grupo por espacio, por ejemplo: un grupo por salón, con el propósito de que no haya interferencias y distracciones.
- Realizar los ajustes razonables a la metodología de acuerdo con la población participante.

Nota: si se reporta una situación de violencia o riesgo de violencia en el contexto familiar, los profesionales deben orientar las acciones para activar la ruta con las autoridades competentes.

De acuerdo con la cobertura establecida para la ejecución de la estrategia "Conversando en familias desde la vida cotidiana", se conformarán (4) grupos de mínimo 15 o máximo 25 personas cada uno. Con cada grupo se puede desarrollar los 4 temas propuestos para los conversatorios.

Población que participará en la estrategia de conversatorios:

- Padres, madres o cuidadores de niños y niñas de 0 a 5 años de los jardines infantiles, hogares comunitarios del ICBF, jardines infantiles de la SDIS, fundaciones u otros de la localidad Usaquén.
- Mujeres.
- Hombres.
- Servidores y servidoras.
- Jóvenes
- Comunidad

Tabla 3. Producto y medios de verificación.

Producto	Tiempo de duración del proceso	Medios de verificación

100 personas participantes en la estrategia "Conversando en familias desde la vida cotidiana"	Tiempo de desarrollo por conversatorio tres (3) horas	1. Pieza comunicativa para la estrategia metodológica, planteada por la SDIS - Subdirección para la Familia. (Anexo Plegables: que incluye Plegable "Denuncia Violencia Sexual" y Volante "ABC Comisarias de Familia). 2. Registro fotográfico de las personas participantes (consentimiento informado). 3. Lista de asistencia, informe de los conversatorios.
Articulación con las entidades que remiten los grupos para participar en los conversatorios	Durante los primeros meses de ejecución del contrato	Actas que soporten la articulación.

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social.

Subdirección para la Infancia

- **Estrategia de Sensibilización: "Tejiendo redes de apoyo familiar, social y comunitario"**

Se enfoca en acciones específicas para la sensibilización con el ánimo de constituir un ecosistema de cuidado y protección en Bogotá alrededor de la niñez y la adolescencia, bajo el lema "*Tejiendo Redes de Apoyo Familiar, Social y Comunitario*", se espera que, con la implementación de estos ejes y acciones desde el principio de corresponsabilidad, se mitigue el fenómeno de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

Esto se logra creando espacios de diálogo horizontal (Encuentros Intergeneracionales y Foros) y utilizando el espacio público (Movilizaciones Sociales Territoriales) para visibilizar problemáticas, develar prácticas y narrativas que naturalizan y legitiman la violencia y fortaleciendo los vínculos afectivos y apegos seguros de niñas, niños y adolescentes con sus madres, padres y cuidadores.

Los territorios de Bogotá no son homogéneos. Un riesgo en una zona rural es distinto al de una zona urbana, tampoco son homogéneos los grupos poblacionales, en la ciudad conviven comunidades indígenas, infancias y adolescencias diversas, personas migrantes, con discapacidad, víctimas del conflicto, etc. No se trata de aplicar una solución única, sino de reconocer que la protección integral solo es efectiva cuando es sensible y pertinente a la realidad de cada niña, niño y adolescente.

- Eje 1. Conversando y tejiendo por la protección: "Hilos de confianza."

Este primer eje de la Estrategia de Sensibilización se centra en el encuentro, el diálogo y la interlocución como herramientas fundamentales para la construcción de una cultura del cuidado y la protección de las infancias y adolescencias. Se espera que desde la diversidad de voces y actores que hacen parte de los entornos de vida de las niñas, niños y adolescentes se logren generar nuevos y mejores consensos para promover una vida libre de violencias.

- Foros temáticos.

Se propone adelantar foros temáticos en modalidad presencial o virtual o mixta, con el fin de sensibilizar y fomentar la prevención de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, se debe contar con la participación de invitados expertos (mínimo dos), un

intérprete de señas, participación de actores sociales de los territorios como líderes y lideresas comunitarios/as, referentes de buenas prácticas y/o experiencias nacionales o internacionales exitosas tanto del sector público como del sector privado, incluyendo la cooperación internacional.

Tabla 4. Recomendaciones técnicas Foros temáticos.
Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social

Grupo Poblacional	Temáticas	Entregable
50 niñas, niños y adolescentes. Padres, madres, Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes. Docentes y Directivos Docentes, Líderes y lideresas comunitarios/as, Comunidad en General	Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos hacia niñas, niños y adolescentes.	Ficha técnica: desarrollo metodológico del contenido para el desarrollo del foro. Listado de asistencia al evento en modalidad presencial o virtual los cuales deberán estar digitalizados.

Subdirección para la Juventud.

- **Estrategia de Formación "Escuela de derechos y arte": promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos**

Esta línea de acción busca promover el reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, a través de la participación de adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años del Distrito, con el fin de prevenir las violencias de género y sexual, disminuir los índices de maternidad y paternidad temprana en Bogotá, y los embarazos no deseados. Para ello, se implementa la metodología "Escuela de Derechos y Arte", la cual articula procesos formativos y expresiones artísticas que permiten a los y las adolescentes fortalecer conocimientos en sexualidad consciente, libre y responsable, así como en el ejercicio autónomo de sus derechos.
La metodología tiene un doble propósito:
● Que los y las adolescentes adquieran conocimientos y herramientas prácticas para tomar decisiones informadas, responsables y autónomas sobre su sexualidad y su proyecto de vida.
● A través de la creación artística y la vivencia pedagógica, desarrollen habilidades socioemocionales, de liderazgo y de corresponsabilidad, promoviendo la construcción de entornos protectores, equitativos y libres de violencia.

La metodología está diseñada para desarrollarse en siete (7) encuentros conceptuales, cada uno con una duración mínima de una hora y media, dirigidos a grupos de aproximadamente 20 a 25 adolescentes y jóvenes. Estos espacios formativos buscan promover la apropiación de conocimientos y reflexiones a través de acciones significativas que permitan asociar los conceptos con la vida cotidiana de las y los participantes, favoreciendo su comprensión y práctica.

Los temas propuestos para el abordaje en la Estrategia son:
● Autocuidado y anatomía sexual.

- Estereotipos de género.
- Derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Consentimiento y toma de decisiones.
- Métodos anticonceptivos y proyecto de vida.
- Violencias basadas en género.

Posteriormente, la metodología contempla un espacio de intercambio de saberes, que se materializa mediante una puesta artística colectiva. Esta fase incluye un mínimo de tres (3) sesiones de formación artística, donde las y los participantes podrán elegir entre diversas expresiones creativas como puesta en escena, mural temático o exposición fotográfica. El producto final de este proceso será socializado con la comunidad de la localidad, permitiendo no solo visibilizar los aprendizajes adquiridos, sino también generar conciencia y movilización social en torno a los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

Tabla 5. Producto y medios de verificación.

Producto	Tiempo de duración del proceso	Medios de verificación
150 personas divididas en 5 grupos de 30 adolescentes desagregados por grupo etario, de la Localidad **Usaquén** ● 14 a 28 años.	El proceso contempla 7 encuentros conceptuales y mínimo 3 sesiones de formación artística. Es fundamental que todo el proceso se desarrolle con el mismo grupo poblacional.	● Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión, aprobado previamente por el comité técnico. ● Listado de asistencia: registro de participación de cada sesión, debidamente diligenciado y digitalizado. ● Registro fotográfico: evidencia visual del proceso, acompañado del consentimiento informado de los y las participantes. ● Evidencias formativas: documentos y materiales que den cuenta del cumplimiento de objetivos, como imágenes de actividades realizadas, producciones artísticas y resultados de las dinámicas de cada sesión.

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social.

Finalmente, de acuerdo con las metodologías que se realizarán de los procesos formativos es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Manejar un lenguaje libre de sexismo y machismo, evitar reproducir estereotipos de género que responsabilizan a la mujer del embarazo, el cuidado, entre otros.
- Sustituir el uso de la palabra "responsabilidad en sexualidad" por toma de decisiones autónomas, libres y conscientes para la prevención de maternidad y paternidad temprana o para vivir la sexualidad.
- Los materiales audiovisuales como videos, piezas comunicativas digitales NO pueden tener imágenes de mujeres embarazadas o madres con bebés en brazos recordando que se habla de Prevención.

El desarrollo de esta metodología podrá implementarse únicamente de manera presencial de acuerdo con las necesidades de la población. Para la implementación de estas metodologías es recomendable tener en

cuenta el enfoque territorial, contemplando la diversidad social y cultural de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sus condiciones contextuales, creencias, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual en cada territorio.

1. La Subdirección para la Juventud remite la herramienta a la Dirección Territorial.
2. La Dirección Territorial, a su vez, la envía a la Subdirección Local correspondiente.
3. La Subdirección Local presenta y entrega la herramienta a la alcaldía local para su aplicación en el territorio.

Se aclara que esta herramienta no está publicada en el Mapa de Procesos de la SDIS ni hace parte de los anexos del INS-PSS-019, por lo que su distribución se realiza exclusivamente mediante la ruta administrativa descrita.

Subdirección para Asuntos LGBTI.

- **Estrategia de Formación "Vínculos Protectores para la Diversidad."**

La estrategia tiene como propósito prevenir las violencias hacia las personas de los sectores sociales LGBTI, promoviendo una cultura basada en el respeto, el cuidado mutuo y la convivencia. Asimismo, impulsa el reconocimiento de las identidades de género y orientaciones sexuales diversas, fortaleciendo los vínculos solidarios y la construcción de entornos seguros, incluyentes y libres de discriminación

Campañas pedagógicas: Desarrollar acciones de sensibilización y comunicación para la prevención de las violencias que afectan de manera particular a las personas de los sectores sociales LGBTI, orientadas a transformar imaginarios, estereotipos y prejuicios asociados a la orientación sexual, identidad y expresión de género diversa. Las acciones contemplarán la elaboración y difusión de piezas comunicativas digitales y físicas dirigidas a la comunidad en general, con contenidos relacionados con la prevención de las violencias por prejuicio, discriminación, rechazo y violencia intrafamiliar, expulsión del hogar, violencia física, psicológica y sexual, hostigamiento, amenazas, exclusión y demás formas de violencia que puedan afectar a las personas de los sectores sociales LGBTI en los ámbitos familiar, comunitario, educativo y social.

De manera complementaria, se implementarán acciones pedagógicas y de sensibilización dirigidas a **30 personas de la comunidad en general**, orientadas a promover el reconocimiento de la diversidad sexual y de género, el respeto por la autonomía y dignidad de las personas LGBTI, la prevención de prácticas discriminatorias y violentas, y el fortalecimiento de entornos familiares y comunitarios protectores. Para el desarrollo de estas acciones se emplearán estrategias comunicativas y pedagógicas que incorporen narrativas alternativas, testimonios, experiencias y expresiones culturales que permitan identificar y cuestionar imaginarios que naturalizan o legitiman las violencias por prejuicio. Asimismo, se socializarán mecanismos de prevención, orientación y acceso a las rutas institucionales de atención y protección disponibles para las personas víctimas de estas violencias.

Las acciones deberán desarrollarse bajo un enfoque de derechos, diferencial, de género y territorial, garantizando un lenguaje incluyente y no estigmatizante, y evitando la reproducción de estereotipos o la asociación de la orientación sexual o identidad de género con la comisión de conductas violentas.

Aspectos metodológicos:

- Narrativas comunitarias: recolección de historias reales que evidencien prácticas de afecto, cuidado o discriminación, para transformarlas en piezas comunicativas.
- Producción participativa: diseño de piezas en articulación con organizaciones sociales, colectivos, liderazgos LGBTI y artistas locales.
- Lenguaje incluyente y no binario: todas las piezas garantizarán un uso respetuoso del lenguaje, evitando estereotipos de género y masculino genérico.
- Medios mixtos: piezas físicas (afiches, stickers, postales, murales, etc.) y digitales (audiovisuales, gráficos para redes, reels, podcasts).
- Activaciones culturales: intervenciones en espacio público o comunitario que acompañen la circulación de las piezas con actividades pedagógicas, artísticas o performáticas.

En articulación con el diagnóstico y contexto territorial desarrollado para los sectores sociales LGBTI, las acciones de sensibilización y comunicación previstas en esta actividad incorporarán un enfoque diferencial e interseccional, reconociendo las particularidades de las violencias por prejuicio que pueden afectar a las personas LGBTI y la diversidad de sus configuraciones familiares y redes de apoyo. En este sentido, las acciones estarán orientadas a la prevención de situaciones de discriminación, rechazo familiar, violencia intrafamiliar, expulsión del hogar, violencia física, psicológica, sexual, hostigamiento y otras formas de violencia asociadas a la orientación sexual, identidad o expresión de género, promoviendo entornos familiares y comunitarios protectores, respetuosos e incluyentes.

Tabla 5. Contenidos Temáticas - Campañas pedagógicas.

Contenido temático	Descripción
Consentimiento como derecho	Promoción del consentimiento informado, libre y entusiasta como eje de las relaciones afectivas y sexuales.
Desnaturalización de la masculinidad hegemónica	Cuestionamiento de los discursos que asocian virilidad con dominio, control y violencia.
Reconocimiento de las familias diversas	Visibilización de vínculos familiares no tradicionales, afectivos y elegidos.
Narrativas reales de cuidado	Relatos de vida que muestran experiencias positivas de apoyo, aceptación y transformación de imaginarios.
Cuidado como valor colectivo	Resignificación del cuidado como práctica ética, política y comunitaria.
Diversidad en la vida cotidiana	Mensajes que muestran cómo la orientación sexual y la identidad de género no normativas hacen parte del entramado social y deben ser protegidas y valoradas.

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social.

3.2.2. Componente 2: Procesos de orientación y acompañamiento familiar.

El componente establece la oportunidad de ofrecer a las familias acompañamiento familiar, para contribuir a la resignificación de relaciones sanas y seguras desde la confianza y el apego seguro, así como la orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar situaciones de conflicto y violencia, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos

hechos de violencia. De manera complementaria, este componente se amplía con la implementación de dispositivos comunitarios de apoyo y cuidado mutuo, concebidos como estrategias colectivas y personalizadas de acompañamiento solidario. Estos dispositivos permiten articular la orientación psicosocial con dinámicas de cuidado comunitario, generando entornos protectores que fortalecen la resiliencia, la solidaridad y la cohesión social.

Orientación y asesoría familiar.
El proceso de orientación y asesoría familiar, de la línea técnica de la Subdirección para la Familia, tiene como finalidad realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia en el contexto familiar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.
Se entenderá por orientación y asesoría familiar, como propone Romero (1998) citado por Fernández (2001), "un conjunto de técnicas encaminadas a prevenir y a afrontar dificultades por las que atraviesan sus miembros en los distintos momentos del ciclo vital" (págs. 221-222). Se enmarca en un proceso de ayuda a las familias reconociendo las capacidades propias y potenciales para generar vínculos sanos y eficaces para todos los miembros del grupo familiar.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia en el contexto familiar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales.

Dicho proceso debe realizarse con un enfoque integrador que posibilite la vinculación de los integrantes de la familia a la construcción de alternativas para la resolución de conflictos, la modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de la misma. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

El grupo familiar para orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Familias afectadas por conflicto familiar o violencia en el contexto familiar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).
- Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

Nota: se debe garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia en el contexto familiar, de no ser confrontadas con su agresor.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de:

- Encuentros familiares.
- Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades.
- Encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes).

La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de 60 minutos, a nivel individual y/o por núcleo familiar (según la necesidad) y serán en promedio 8* encuentros incluyendo el encuentro de cierre del proceso con cada familia.

*El número de sesiones con cada familia podrá ser mayor o menor dependiendo de las necesidades familiares y el cumplimiento de los objetivos planteados en cada caso.

Este encuentro de cierre del proceso debe dar cuenta de los avances o de los cambios generados a partir de la participación en el mismo. Éste se deberá realizar con todos los integrantes del núcleo familiar.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de la intervención a 60 familias (para la meta se contabiliza un (1) integrante por familia, es decir, 60 personas; los demás miembros del núcleo familiar que asistan se registran como participantes y no suman a la meta), donde cada una deberá tener un promedio de 8* intervenciones que pueden estar distribuidas así:

- 2 encuentros familiares por cada uno de los núcleos. El desarrollo de las sesiones (con máximo 3 integrantes por familia) de manera presencial, en el lugar asignado para la debida orientación bajo las condiciones de seguridad y medidas sanitarias tanto del personal profesional, de apoyo, población participante, así como de los espacios físicos y mobiliario.
- 4 encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia, el profesional determinará de acuerdo con las necesidades de las familias.
- 2 encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes.
- Para el desarrollo de las visitas en domicilio como técnica de orientación y asesoría familiar, se deben establecer y mantener las medidas preventivas y de bioseguridad que apliquen al momento de su ejecución.

Si bien se privilegia la presencialidad, para la realización de las sesiones se puede articular con máximo 2 contactos virtuales (mediante aplicaciones o plataformas para video llamadas) para realizar seguimiento, durante 30 a 40 minutos. Lo cual sólo aplica para el caso en que la familia disponga de este recurso tecnológico. Para ello se diligencia el formato de sesión con la salvedad que se realiza de manera virtual de ser el caso.

Tabla 6. Distribución sesiones de orientación y asesoría familiar.

No. de sesiones	Tipo de sesiones	Promedio de sesiones por familia
2	Encuentros familiares, incluido el encuentro de cierre del proceso con la familia.	8*
4	Encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia.	
2	Encuentros grupales.	
Se puede realizar máximo 2 encuentros virtuales (según la disposición de recursos tecnológicos de las familias) pueden ser para orientación a nivel familiar, individual o grupal (según la necesidad de las familias).		

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social.

*El número de sesiones con cada familia podrá ser mayor o menor dependiendo de las necesidades familiares y el cumplimiento de los objetivos planteados en cada caso.

Nota: El contratista deberá proveer 300 Kit de prevención de violencias en el contexto familiar y sexual personalizado: Tula de tela: Bolsa ligera de tela resistente con cordones, ideal para llevar los materiales del día a día. Cartuchera: Estuche organizador, ideal para bolígrafos y documentos pequeños. Agenda: Agenda de notas, tamaño A5 mide 14.8 cm de ancho por 21 cm de alto., con un diseño personalizado. Llavero y pin: Llavero con símbolo de igualdad y pin con mensaje de prevención. Folleto informativo: Incluye la ruta de atención a violencia y otros canales de apoyo

3.2.3. Componente 3: Acciones de impacto social para la prevención de violencias, posicionamiento y promoción del buen trato violencias contra niñas, niños y adolescentes y Violencias en contextos intrafamiliares (VIF) y Movilización comunitaria en la localidad de Usaquén.

Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad a través de la realización de 1 jornada presencial, con la participación de **110** personas residentes en la localidad, interesadas en participar en eventos de prevención de violencias en el contexto familiar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato.
Es pertinente realizar las jornadas locales orientadas a la prevención de las violencias en el contexto familiar, violencia sexual y/o la promoción del buen trato cumpliendo los protocolos de seguridad y/o demás directrices establecidas para la realización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, establecidas por el gobierno Distrital y vigentes al momento de la ejecución del proyecto.

En lo referente a la metodología para la implementación de cada jornada para la prevención de violencias, posicionamiento y promoción del buen trato, planteada en la formulación del Anexo Técnico deberá explicitarse información referida a los siguientes aspectos generales:

- Duración (de 4 horas mínimo contando desde el inicio de esta)
- Coberturas de población según priorización.
- Temas y acciones a desarrollar
- Requerimientos logísticos
- Otros aspectos que consideren pertinentes establecer, lo cual impacta directamente en la estructura de costos del proyecto y aporta información básica y necesaria para la ejecución del componente.

Requerimientos logísticos mínimos de la jornada, conforme al Estudio de Mercado para el desarrollo de la actividad.

Así mismo, las especificaciones técnicas y precisiones metodológicas deberán ampliarse en el marco del Comité técnico del proyecto de acuerdo con la población sujeto y acorde con la línea técnica del Sector Integración Social.

3.2.4. Componente 4: Caracterización de las violencias.

El componente de caracterización se hace necesario para poder tener un horizonte y respuesta a las necesidades de las poblaciones en relación con las violencias de género y otras violencias en el contexto familiar y violencia sexual en la localidad, a fin de generar recomendaciones que permitan orientar acciones para su prevención y atención. En este sentido poder identificar en donde hacer énfasis para la formulación e implementación de futuros proyectos de inversión local, unificando esfuerzos y maximizando recursos en el marco del cumplimento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

La caracterización en general consiste en un tipo de estudio de índole esencialmente descriptiva, la cual puede recurrir a la consecución de datos cuantitativos y cualitativos con el objeto de aproximarse al conocimiento y comprensión de las estructuras, características, dinámicas, acontecimientos y experiencias asociadas a un objeto de interés (Sánchez Upegui, 2010; Strauss & Corbin, 2002).

Es así como, mediante la realización de este componente se obtienen datos a través de un proceso estructurado, que aporta información sobre atributos generales y particulares del fenómeno de las violencias en el contexto familiar y la violencia sexual que se presenta en la localidad de Usaquen.

La caracterización se basa en las necesidades locales mediante la aplicación de los enfoques diferencial, poblacional, de género, interseccional e intercultural; cuyo alcance se propone como un ejercicio de aproximación inicial que aporte a la comprensión del fenómeno de la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual en la localidad.

La caracterización puede contener con los siguientes ítems sugeridos a continuación:

Tabla 7. Caracterización.

Ítem	Descripción
Alcance	Aproximarse a la comprensión del fenómeno de las violencias en el contexto familiar y la violencia sexual en la localidad (nombre de la localidad) que aporte a la formulación de futuros proyectos de inversión local.
Justificación	En este aspecto se describe el escenario o contexto en el que surge el problema que se pretende trabajar, además se puede argumentar teniendo en cuenta la utilidad o la importancia del tema y los aportes que realiza para la prevención y la atención de las violencias en el contexto familiar y la violencia sexual.
Planteamiento del problema	Este apartado se puede desarrollar a partir de la descripción de la necesidad referida en el anexo técnico formulado por la Alcaldía Local.
Objetivo	Se puede plantear en términos de "realizar una caracterización de las violencias de género y otras violencias en el contexto familiar y violencia sexual en la localidad, a fin
	de generar recomendaciones que permitan orientar acciones para su prevención y atención en la localidad de (nombre de la localidad).

Aspectos conceptuales	En este apartado se debe relacionar lo referente a: • Enfoques planteados por el Sector de Integración Social (referidos en el proyecto tipo propuesta integral Anexo 5), a saber: territorial, poblacional, diferencial y de género, entre otros. • Políticas públicas distritales en materia de familia, infancia y adolescencia, entre otros, según corresponda. • Definición de conceptos relevantes como violencias en el contexto familiar, tipos de violencias, vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes entre otros.
Categorías de análisis	En este apartado es pertinente definir las categorías temáticas (problemáticas), de mayor presencia o interés en la localidad, las cuales se consideran relevantes y que están asociadas al fenómeno de las violencias de género y otras violencias en el contexto familiar y violencia sexual.
Recolección y análisis de la información	Entre los insumos que aportan a la recolección de información se encuentran disponibles los formatos propios de la ejecución de los componentes 1 y/o 2 aportados por el sector de Integración Social, así mismo podrán utilizar otros instrumentos, métodos y técnicas que consideren pertinentes para el cumplimiento del objetivo y alcance de la caracterización de acuerdo con la población vinculada a este componente. Lo anterior, considerando la relación entre las categorías de análisis y los enfoques planteados, su pertinencia, aportes y/o aspectos a fortalecer, según la competencia y misionalidad del Sector Integración Social y que aporte a futuras formulaciones de proyectos en la localidad. Además, plantear recomendaciones, producto de la caracterización que aporte a la prevención y atención de las violencias de género y otras violencias en el contexto familiar y violencia sexual en coherencia con las Políticas sociales creadas por el Distrito Capital en este tema.
Presentación de resultados	Como producto final el ejecutor hará la entrega de un informe técnico a la Alcaldía local, así mismo se debe presentar los resultados en los escenarios del Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos, instancias a las que el ejecutor compartirá en medio digital el informe técnico de resultados.
Revisión bibliográfica	Corresponde a la revisión de libros, investigaciones y artículos científicos, que aporten a la definición y conceptualización de las categorías de análisis seleccionadas. En este sentido se debe referenciar las fuentes bibliográficas consultadas.

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social.

La selección del tema y la metodología para desarrollar la caracterización será acordada en Comité Técnico del proyecto donde este la representación de profesional (es) de la Secretaría Distrital de Integración Social de acuerdo con el tema.

Tabla 8. Producto y medios de verificación.

Producto	Tiempo de duración del proceso	Medios de verificación
Un informe técnico (impreso y en medio digital a la Alcaldía Local)	La caracterización se realizará dentro del término de la ejecución del contrato	1. Instrumentos de recolección y análisis de la información, 2. Registro de población sujeto de la caracterización. 3. Actas que soporten la articulación con los componentes solicitados y las de concertaciones del tema de caracterización. 4. Listados de asistencia de los participantes a las concertaciones. 5. Registro fotográfico en caso de ser necesario. Un (1) documento que contenga los Ítems solicitados para el desarrollo de la caracterización a nivel local.

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social.

Tabla 9. Especificaciones técnicas.

Necesidad	Descripción	Objeto
Papelería	Impresión de formatos de los instrumentos de recolección y análisis de la información de ser necesario y demás materiales de papelería requeridos para el buen desarrollo de la caracterización.	Apoyo a la caracterización
Material impreso	Informe final impreso y en medio digital	Apoyo a la caracterización. El informe debe contener las especificaciones técnicas requeridas en este documento.

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social.

3.2.5. Componente 5: Seguimiento y evaluación del proyecto

"El componente tiene como propósito hacer el seguimiento y la evaluación a la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes a ejecutar, contemplando los aprendizajes y aportes generados por la población participante en cada uno de los componentes. En este sentido, se lleva a cabo una evaluación cualitativa y cuantitativa, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los, logros, aprendizajes, recomendaciones, contemplando los aprendizajes y aportes generados por la población participante para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia en el contexto familiar, violencia sexual, derechos sexuales y reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el proyecto".

Para realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto, se conformará el comité técnico de seguimiento que tiene el propósito de monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y de cada uno de sus componentes. Este comité se reunirá una vez al mes, presencial o virtualmente, y será convocado por la Alcaldía Local en su calidad de supervisor del contrato. Desarrollo de mínimo seis (6) Comités técnicos para el seguimiento y evaluación de la implementación de actividades en el marco del contrato.

El Comité Técnico está conformado por:

- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local
- El/la coordinador/a del Proyecto.
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local.
- Gestor-a psicosocial de Casa de Juventud de la localidad - Subdirección para la Juventud.
- Profesional de la Estrategia Cero Tolerancia a las Violencias contra niñas, niños y adolescentes de la Subdirección para la Infancia asignado en territorio.
- El o la Agente Territorial de la Subdirección Local.
- Gestor-a territorial de la Subdirección para Asuntos LGBTI

Comité de casos para el proceso de orientación y asesoría familiar:

Si la Alcaldía Local incluye el componente 2. Procesos de orientación y acompañamiento familiar, la orientación y asesoría familiar, de la línea técnica de la Subdirección para la Familia, se deberá conformar el comité de casos, que tiene el propósito de hacer el seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento, avances dificultades y recomendaciones para reorientar y ajustar los procesos en el marco de derechos.
Este comité estará conformado por:

- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local
- El/la coordinador/a del Proyecto.
- Profesional de seguimiento delegado por Comisaria de Familia.
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local.
- El o los profesionales responsables del proceso de acompañamiento, quienes deberán asistir al Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y a los demás comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto.

Productos resultados de la ejecución del proyecto

Proyecto en general:

1. Documento que contenga los elementos conceptuales, metodológicos que orientaron el proyecto.
2. Informe que dé cuenta de las acciones y procesos realizados durante el desarrollo del proyecto, con indicadores de proceso, logro y de resultado (cualitativo y cuantitativo), que permitan evaluar los resultados por cada uno de los componentes desarrollados.

3. Base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas por la Alcaldía Local, de las personas y familias participantes en el proceso por componente desarrollado.
4. Registro fotográfico de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de los componentes del proyecto. Previo consentimiento informado y autorización de las personas participantes o su representante legal.
5. Seis actas de desarrollo de los comités técnicos para el seguimiento y evaluación de la implementación de actividades en el marco del contrato.

La presentación de resultados y la entrega formal de informes se realizará en medio magnético a la Alcaldía Local.

Componente 1: Acciones y/o estrategias formativas, pedagógicas y de sensibilización para la prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual, promoción y garantía de derechos:

- Documento ejecutivo que contenga los resultados de la implementación de los conversatorios, donde se tengan en cuenta las respuestas a las preguntas orientadoras de los temas abordados, así como las preguntas orientadoras de pertinencia y relevancia descritas en la estrategia "conversando en familias desde la vida cotidiana".

- Sistematización del intercambio de saberes con comunidad que se va a desarrollar en el marco de la estrategia "Escuela de derechos y arte".
- Documento de sistematización que recoja las experiencias, aprendizajes y metodologías implementadas en los espacios formativos de la Escuela de Afecto y Cuidado, incluyendo recomendaciones para su sostenibilidad y réplica con otros grupos poblacionales.
- Informe de campañas pedagógicas que consolide los materiales diseñados, los mensajes difundidos, el alcance comunitario y los resultados obtenidos en la sensibilización sobre diversidad, cuidado y prevención de violencias.

Componente 2. Procesos de orientación y acompañamiento familiar.

Orientación y asesoría familiar.

- Informe final que contenga en las conclusiones una descripción de los principales logros, dificultades y recomendaciones del proceso de orientación y asesoría familiar.
- Base de datos que contenga información sociodemográfica y la ubicación de las familias que han sido atendidas en el proceso de orientación y asesoría familiar, que por identificarse en alto riesgo ameritan un seguimiento posterior.
- Una vez realizado el proceso, el ejecutor debe entregar el informe por cada grupo familiar (evidencia en físico y magnético) a la entidad o instancia que remitió el caso para ser adjuntado al respectivo expediente o historia familiar. Y los demás formatos o registros propios de la atención (diferentes al informe por familia) deberán hacer parte integral de los documentos soporte de la ejecución, entregados a la Alcaldía Local.

Componente 4. de caracterización de las violencias.

- Un (1) documento técnico que contenga los Ítems solicitados para el desarrollo de la investigación social correspondiente a nivel local. Los documentos soporte de los productos descritos anteriormente, deberán reposar en el lugar designado por la Alcaldía Local, como soporte de la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta los lineamientos distritales establecidos para la gestión documental institucional.

El ejecutor deberá seguir los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de Integración Social en lo concerniente a las piezas comunicativas y demás materiales impresos, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la Oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local.

Es importante que, al finalizar la ejecución del proyecto orientado a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y violencia sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos, se aporte una copia del informe de ejecución a la Secretaria Distrital de Integración Social a través de la Dirección Territorial (Agente Territorial), que dé cuenta de los resultados cuantitativos y cualitativos en cumplimiento de la meta y productos del proyecto así como los logros, retos, aprendizajes y recomendaciones en la implementación de los componentes de la línea técnica del Sector Integración Social, lo cual aporta al fortalecimiento de futuras formulaciones de proyectos.

Nota: Para las actividades presenciales, que superen las 2 horas, el contratista deberá suministrar quinientos (500) refrigerios, destinados equilibradamente en el desarrollo de las diversas actividades de cada componente.

Refrigerios Tipo A (• Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich (pan tipo molde, pan francés, 2 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.) de 70 gr, 2 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), 60 gr de lechuga (lisa o rizada)) • Bebida: Jugo de fruta natural, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas o agua en empaque biodegradable o reciclable. No en bolsas •Fruta • Empaque biodegradable.

Es necesario presentar 4 alternativas, atendiendo la solicitud de enfoque diferencial, cuando así lo requiera la Entidad. Así mismo se debe garantizar la cadena de frio hasta la entrega en la actividad, en caso de requerirse.

Material pedagógico y de divulgación. El contratista deberá suministrar, con las especificaciones del Estudio de Mercado y previa aprobación de los diseños por la supervisión y la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local, los siguientes elementos:

• Trescientos (300) kits de prevención de violencias en el contexto familiar y sexual, con las especificaciones descritas en el Componente 2.

• Doscientas cincuenta (250) cartillas ilustradas para la prevención de violencias en el contexto familiar: tamaño cerrado entre media carta y carta, mínimo 24 páginas interiores más portada y contraportada, impresión full color (4x4), papel propalcote o bond de mínimo 115 g en interiores y portada en propalcote de mínimo 250 g, encuadernación en grapa o lomo; contenido con lenguaje claro, enfoque diferencial, de

derechos y de género, ilustraciones, infografías y actividades prácticas. Incluye diseño, diagramación, ilustración, corrección de estilo, impresión y entrega.

• Dos (2) cajas de herramientas pedagógicas tipo tapete didáctico de 2 x 2 m a 3 x 3 m, en lona de alta resistencia con impresión full color, bordes reforzados y guía metodológica para el facilitador.

• Mil (1.000) stickers pedagógicos en vinilo adhesivo resistente al agua, full color, entre 5 x 5 cm y 10 x 10 cm, con mensajes de buen trato, prevención de violencias y rutas de atención.

• Dos (2) pendones de 160 x 60 cm en policromía con portapendón tipo araña; cuatro (4) afiches de un cuarto de pliego a cuatro tintas; mil (1.000) volantes media carta full color en papel de 150 g; y cincuenta (50) impresiones en propalcote de 150 g.

• Doscientos (200) formatos impresos tamaño carta para inscripción y toma de datos de los Componentes 1 y 2.

• Un (1) panel de corcho portátil de 1 x 1,2 m, cien (100) tarjetas de papel de colores, diez (10) cajas de tachuelas o alfileres y cincuenta (50) marcadores o esferos de colores para las actividades participativas.

4.3. Vinculación y pauta informativa en medios de comunicación comunitarios y alternativos:

Teniendo en cuenta el Decreto 428 de 20 de septiembre de 2023 "Por medio del cual se adopta la Política Publica Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023-2034", la Resolución 095 de 2018 emitida por el Instituto de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y a la Circular 001 de 2021 emitida por la Consejería de Comunicaciones de la Secretarla General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se promoverá en la Localidad de Usaquén la participación de estos medios de comunicación en la ejecución del proyecto teniendo en cuenta la caracterización y registro en el Directorio Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa del IDPAC, y de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia. Para estos efectos se realizarán actividades de divulgación (presentación pública de inicio del proyecto), convocatoria (inscripciones de los participantes) y divulgación de resultados (presentación pública de cierre del proyecto), las cuales se realizarán cumpliendo con los siguientes criterios y condiciones: Para estas actividades el contrato dispone de una bolsa de pauta en medios de comunicación comunitarios y alternativos por valor de treinta millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento veintiocho pesos ($30.849.128), IVA incluido, ítem global de valor fijo no ofertable que se ejecuta hasta agotar su valor, previa aprobación de la supervisión.

Criterios Territoriales:

- Tener presencia o incidencia en la Localidad de Usaquén.
- Cuenten con audiencia relacionada con la población objetivo del proyecto.
- Tengan cobertura en los barrios o sectores donde se desarrolla el proyecto.
- Conozcan las dinámicas territoriales de la localidad.
- Puedan demostrar alcance en el territorio.

Convocatoria de medios:

El contratista deberá realizar una convocatoria o procedimiento de selección previamente definido, documentado y acorde con las condiciones contractuales y jurídicas aplicables. La convocatoria deberá utilizar como fuente de referencia el Directorio Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa vigente del IDPAC.

La convocatoria deberá contener como mínimo:

- Nombre del proyecto.
- Objeto de la contratación.
- Necesidad de comunicación.
- Público objetivo.
- Cobertura requerida.
- Productos esperados.
- Periodo de ejecución.
- Presupuesto disponible.
- Requisitos de participación.
- Documentos requeridos.
- Criterios de evaluación.
- Forma de presentación de propuestas.
- Requisitos de entrega de evidencias.

Prohibición de selección discrecional:

El contratista no podrá seleccionar medios de manera arbitraria, por relaciones personales, afinidades políticas, preferencias editoriales o cualquier criterio diferente a los establecidos para atender la necesidad de comunicación del proyecto.

La selección deberá quedar soportada documentalmente con lo siguiente:

- Convocatoria.
- Medios invitados o contactados.
- Propuestas recibidas.

- Documentos habilitantes.
- Matriz de evaluación.
- Justificación de selección.
- Propuesta económica.
- Contrato u orden correspondiente

Propuesta comercial:

- Se debe presentar teniendo en cuenta los siguientes aspectos, como mínimo:
- Formato (impreso, digital, sonoro, audiovisual).
- Número de publicaciones o emisiones.
- Duración.
- Fecha o periodo de ejecución.
- Audiencia o alcance estimado.
- Valor unitario.
- Valor total.
- Métricas disponibles.

Criterios para la selección de la propuesta:

Este proceso se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	**PUNTAJE SUGERIDO**
Pertinencia territorial	20
Correspondencia con la población objetivo	20
Alcance verificable	15
Calidad de la propuesta	15
Relación costo–beneficio	15
Experiencia y trayectoria	10
Capacidad para entregar evidencias	5
TOTAL	**100**

Evidencias de ejecución:

El contratista deberá garantizar que los medios de comunicación comunitarios y alternativos contratados en el contexto del proyecto presenten y entreguen los correspondientes soportes y evidencias necesarias para verificar la prestación efectiva del servicio. Para ello se tendrá en cuenta los siguientes aspectos, como mínimo:

Medios digitales:

- URL.
- Capturas de pantalla.
- Fecha y hora.
- Número de publicaciones.
- Alcance.
- Impresiones.
- Interacciones.
- Reproducciones.
- Clics.

Otras métricas disponibles.

Medios sonoros:

- Evidencia de emisión.
- Fecha y hora.
- Número de emisiones.
- Duración.
- Grabación de la pieza o cuña.
- Parrilla o soporte equivalente.

Medios audiovisuales:

- Enlace.
- Registro audiovisual.
- Fecha de publicación o emisión.
- Número de emisiones.
- Duración.
- Visualizaciones u otras métricas disponibles.

Medios impresos:

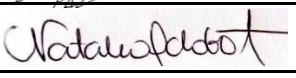
- Ejemplar físico o digital.
- Fecha de publicación.
- Número de edición.
- Tiraje o circulación, cuando aplique.
- Evidencia de distribución

Informe de ejecución:

El contratista deberá consolidar los soportes y evidencias para presentar un informe al supervisor del proyecto que debe tener como mínimo los siguientes aspectos:

- Medio.
- Sector
- Producto.
- Fecha.
- Cantidad.
- Valor.
- Alcance.
- Evidencia.

El informe deberá señalar también los aspectos que se fortalecieron en materia de prevención de las violencias en el contexto familiar y sexual mediante la participación de los medios de comunicación comunitarios y alternativos en la localidad de Usaquén, al igual que los aprendizajes obtenidos y las recomendaciones para tener en cuenta en la ejecución de este tipo de proyecto. Dicho informe será presentado conforme a los tiempos establecidos contractualmente para estos efectos. El supervisor del proyecto deberá verificar el cumplimiento de estas obligaciones antes de autorizar el pago correspondiente.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Fabio Castillo Castillo Profesional del área técnica	FDLUSA Área mujer y genero	
Natalia Idrobo Aragón Referente	FDLUSA Área mujer y genero	

Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Profesional de planeación	FDLUSA– Oficina de Planeación	

Referencias:

Concejo de Bogotá. (2025). *Violencia intrafamiliar en Bogotá: cifras y análisis de la situación en el Distrito*. https://concejodebogota.gov.co

Congreso de la República de Colombia. (2021). *Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 51.756. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168064

Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. (2024). *Tablero de control SIRBE: Indicadores de gestión y atención de las Comisarías de Familia de Bogotá D.C.* Secretaría Distrital de Integración Social.

El País. (2026, 8 de marzo). *Violencia intrafamiliar en Bogotá aumentó 37,8 % durante los primeros meses de 2026*. https://www.elpais.com.co

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2025). *Forensis 2024: Datos para la vida*. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. https://www.medicinalegal.gov.co

Secretaría Distrital de Integración Social. (2025). *Sistema de Información SIRBE. Tablero de seguimiento de Comisarías de Familia. Corte diciembre de 2025*. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. (2019). *Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas de los Sectores Sociales LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital*. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. (2021). *Ruta Distrital de Atención Integral para Personas Víctimas de Violencias por Orientación Sexual e Identidad de Género*. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. (2023). *Violencia en el contexto familiar y consecuencias del abandono en personas de los sectores sociales LGBTI*. Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. (2024). *Informe de gestión de la Unidad Técnica de Apoyo a Casos Urgentes para personas de los sectores sociales LGBTI*. Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretaría Distrital de Salud. (2024). *Observatorio de Salud de Bogotá (SaluData). Indicador de violencia intrafamiliar y de género. Corte 2024*. Alcaldía Mayor de Bogotá. https://saludata.saludcapital.gov.co

Secretaría Distrital de Salud. (2025). *Observatorio de Salud de Bogotá (SaluData). Indicador de violencia intrafamiliar y de género. Corte 2025*. Alcaldía Mayor de Bogotá. https://saludata.saludcapital.gov.co

Secretaría Distrital de la Mujer. (2024). *Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG): Indicadores de violencias contra las mujeres en Bogotá D.C.* Alcaldía Mayor de Bogotá. https://omeg.sdmujer.gov.co